

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4133-M

Puyo, 01 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado
Mes de julio 2025.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: Examen especial a las garantías en valores, bienes, y documentos, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y al 30 de diciembre de 2013 **DR3-DPP-AI-0004-2014 N.- 001**, "Examen especial a los procesos de entrega y liquidación de anticipos a servidores públicos; pago de viáticos, subsistencias, movilización y transporte, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2017 **DR3-DPP-PPz-AI-0001-2018, N.- 001**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 **examen especial 005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**"; "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31** y "Cumplimiento de Recomendación del informe de auditoría No. **DPP-0004-2023**" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de julio 2025.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4133-M

Puyo, 01 de agosto de 2025

Anexos:

- nexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n_-_5-6-8_-9_examen_especial_005-20170351217001754075811.pdf
- anexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_dpp-0010-2021_n°_310572324001754075812.pdf
- nexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_n___05_y_06_examen_especial_010-20210548829001754075814.pdf
- anexo_de_la_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230554685001754075815.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0001-2018.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0004-2014.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_005-20170694106001754077466.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_010-20210008346001754077467.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoria_004-20230415513001754077508.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1





CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	Recomendaciones N.-05	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTORA FINANCIERA (E), CONTADOR GENERAL (E), CONTADOR 1 Y TESORERO GENERAL	Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020.	Efectuará transferencias de asignaciones de fondos que no se contrapongan al ordenamiento legal, caso contrario comunicará a la Máxima Autoridad sobre la novedad presentada, con la finalidad de realizar acciones enmarcadas a la normativa legal.	X		Se tomará en cuenta la recomendación.
		Recomendaciones N.-06 Supervisará el manejo, uso y destino de los valores asignados por fondos a rendir cuentas y solicitará su liquidación en el mismo mes que fueron otorgados con la documentación que respalde los gastos efectuados.	X		Fondo a rendir cuentas en el marco al capítulo VIII. Art. 37 reglamento sustitutivo interno para la utilización, mantenimiento, movilización y control de parque automotor del GADPPz.
		Recomendaciones N.-31 Verificarán y validarán previo al pago, registro del pago y registro contable que las cantidades de los bienes adquiridos guarden consistencia con las cantidades autorizadas de compra conforme el requerimiento autorizado, la selección de proveedores (cuadro comparativo), proforma de la proveedora, con la finalidad de efectuar el pago por el valor autorizado.	X		Se implementó una hoja check list para verificar el cumplimiento: 1.- Factura/Nota de Venta 2.- Comprobante de Egreso de Bodega General 3.- Comprobante de Ingreso a Stock de Bodega General 4.- Orden de Compra Legalizada 5.- Pliegos para compra por Catalogo Electronico 6.- Certificación Presupuestaria 7.- Autorización de contratación por la maxima autoridad 8.- Proformas 9.- Acta entrega recepcion a Bodega General por parte del proveedor 10.- Acta entrega recepcion de Administrador del Proceso 11.- Certificación de que no existe en catalogo electronico 12.- Recibí Conforme el servicio 13.- Garantía Técnica 14.- Informe de actividades del Servicio 15.- Estado del RUP (SERCOP) 16.- Documentos Personales/Representante Legal 17.- CD, respaldo de informacion 18.- Validación de la factura/Nota de Venta 19.- Informe Técnico / Diagnóstico Vehicular 20.- Existe Convenio 21.- Cuadro comparativo para escoger la mejor oferta

Lda. Marilú Ordoñez
Directora Financiera (E)

Ing. Gabriel Sosa
Tesorero

Ing. Jessie Rivadeneira
Jefe de Contabilidad 5

Ing. Mercy Quishpi
Contador 1

Ing. Alexandra Pozo
Contador 1

Ing. Maritza Flores
Contador 1

Lcdo. Manuel Chicaiza
Contador 1

Ing. Erika Inmunda
Contador 1

Ing. Mayra Aguaguña
Contador 1

A

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1072

Fecha: 04/07/2025

Asiento N° 2788

Compromiso N° 699

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **LOZA LEON MILUSHKA JAEL** USD 5,252.80

LA SUMA DE: **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS Dolares 80/100 CtvS**

PUYO, 04 de Julio del 2025

DETALLE DEL COMPROBANTE:

LOZA LEON MILUSHKA JAEL.- PAGO POR EL "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025" REF ASIENTO DE DIARIO N 2649 DE FECHA 26/06/2025.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 2204300741	LOZA LEON MILUSHKA JAEL	5,252.80
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		5,252.80

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.53.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,252.80	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		5,252.80
SUMAN o PASAN USD		5,252.80	5,252.80

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
01.01.A100.114.530807.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFI	5,252.80	
TOTAL GASTOS USD		0.00	5,252.80


 MGS. LUIS LASCANO
 Director Administrativo


 LICDA. MARILU ORDOÑEZ.
 Directora Financiera E.


 ING. JESSIE RIVADENEIRA
 Jefe De Contabilidad S.


 ING. GABRIEL SO
 Tesorero

TRB 403
07/07/2025

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 1207

Fecha: 26/06/2025

Asiento N° 2649

Compromiso N° 699

Retención N° 001-010-000024055

DETALLE DEL COMPROBANTE:

LOZA LEON MILUSHKA JAEL.- CONTABILIZACION DE LA FACTURA POR EL "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"

Usuario: ALE

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
23/06/2025	FACTURA	001100000000273	34620799811	6,164.00

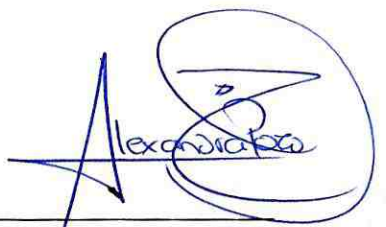
APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	804.00	
1.3.1.01.07.001	EXISTENC. DE MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROI	5,360.00	
2.1.3.53.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5,252.80
2.1.3.53.01.008	2% RETENCION EN LA FUENTE		107.20
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		804.00
SUMAN o PASAN USD		6,164.00	6,164.00

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
01.01.A100.114.530807.000.16.01.50.000.0000.0918 MATERIALES DE IMPRESION, FOTC		5,360.00	
TOTAL GASTOS USD	0.00	5,360.00	0.00


ING. JESSIE RIVADENEIRA
Jefe De Contabilidad S.


ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 699

Certificación No: 670

Transacción No: 5387

Fecha: 23/06/2025

Proveedor: LOZA LEON MILUSHKA JAEL

Identificación: Ruc 1600535023001

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADI

Actividad: 114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPP

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 14197-M		16/06/2025	5,360.00
MEMORANDO 14356-M		23/06/2025	5,360.00

DETALLE:

LOZA LEON MILUSHKA JAEL.- "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
01.01.A100.114.530807.000.16.01.50.000.0000.0918 MATERIALES DE IMPRESION, FC	5,360.00	9,575.00
Total =>	5,360.00	9,575.00

2/CR 5252.80
107.20


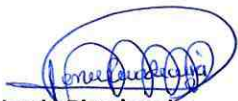



Empleo: JEFATURA DE PRESUPUESTA
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO
Validar autenticidad con KEATS

Jefatura De Presupuest

24/06/2025 9:02

Página 1/1

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	LOZA LEON MILUSHKA JAEL	TIPO DE ADQUISICION	
CONCEPTO	LOZA LEON MILUSHKA JAEL.- "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"	BIENES	SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	23/6/2025		*
VALOR INCLUIDO IVA	USD 6.164,00		
TIPO DE PROCESO	INFIMA CUANTIA N.- DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO IC-GADPPz-13-2025	APLICA	
			NO
1	Formato de Requerimiento N.- GADPPZ-JSG-2025-006	*	
2	Informe Tecnico de Necesidad N° GADPPZ-JSG-2025-006	*	
3	Especificaciones Tecnicas para la Adquisicion de Bienes		-
4	Terminos de Referencia	*	
5	Estudio de Mercado para la Definicion del Presupuesto Referencial	*	
6	Certificacion Presupuestaria	*	
7	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad	*	
8	Pedido de Materiales		-
9	Informe de Cumplimiento Proveedor	*	
10	Acta Entrega Recepcion de Administrador del Proceso	*	
11	Informe de Administrador de la Orden de Compra	*	
12	Certificacion POA N.- 209-DA-LL-2025	*	
13	Certificacion PAC 2025 CERTIFICACION N.- 075 DR	*	
14	Certificacion Catalogo Electronico 2025 CERTIFICACION N.-071 CCR	*	
15	Anexo Fotografico	*	
16	Factura/Nota de venta	*	
17	Validacion de la Factura/Nota de Venta		-
18	Documentos Personales/Representante legal	*	
19	Solicitud y orden de pago	*	
20	Existe Convenio/Contrato	*	
OBSERVACIONES:		FECHA DE APROBACION	
		25/6/2025	
Revisado por:			
 Manuel Chicaiza CONTADOR 1		 Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDAD (S)	
		 Gabriel Sosa Tesorero	

ESTADO DE TRANSFERENCIA

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Fecha Inicio: 07/07/2025

Identificación Beneficiario: 1600535023

Fecha Fin: 07/07/2025

Cuenta Ordenante: 1210014

# Ref. BCE	# Cuenta Ordenante	Institución Ordenante	Institución Financiera	# Cuenta Beneficiario	Monto	Identificador del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Tipo de Cuenta del Beneficiario	Fecha del Proceso de la EFI	Estado	Observación
21227278	1210014	GAD PROV PASTAZA	B. DEL PICHINCHA	2204300741	5.252,80	1600535023	LOZA LEON MILUSHKA JAEL	02	07/07/2025 15:21:00	AFFECTADA	OPF ACREDITADA
Monto Total:										5.252,80	
Total Numero de Registros:											1



RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000024055

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

2606202507166000017000120010100000240551438932211

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

07/07/2025 16:21:54

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



2606202507166000017000120010100000240551438932211

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

Razon Social / Nombres y Apellidos: LOZA LEON MILUSHKA JAEL

RUC/CI: 1600535023001

Fecha Emisión: 26 de Junio del 2025

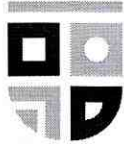
Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000273	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	804.00	804.00
001-100-000000273	307	2% IMPUESTO A LA RENTA	2.00	5,360.00	107.20
				Total	911.20

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



Pastaza
Fecha: **24 JUN 2025**
Recibido: Pao Pao
Número: _____ Hora: 08:27

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14356-M

Puyo, 23 de junio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD Y ORDEN DE PAGO POR CONCEPTO DE "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

De mi consideración:

Estimada Directora, en atención al memorando Nro. GADPPZ- SERVICIOS -GENERALES-2025-8372-M, suscrito por Abg. Jonathan Sánchez – Analista de Compras Publicas 1, en el que manifiesta:

"Estimado Director, por medio del presente tengo a bien dirigirme ante usted y solicitar de la manera más comedida, disponga a quien corresponda, el pago a favor de la Sra. LOZA LEON MILUSHKA JAEL – Contratista, por el valor de \$5,360.00 (Cinco mil trescientos sesenta con 00/100 centavos de dólar). Por concepto de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025.

Adjunto al presente se encuentran los documentos habilitantes para continuar con lo solicitado conforme lo establece la normativa legal vigente." Con estos antecedentes y dando cumplimiento a la Resolución Nro. GADPPZ - GADPPZ - 2025-0720-R, de fecha 04 de abril de 2025, y al Artículo 6.3, en conocimiento por la Máxima Autoridad, según sumilla inserta " **En conocimiento, proceder conforme la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0720-R y la normativa legal vigente.**" autorizo realizar el pago por el valor de \$5,360.00 por concepto de "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025.**" a favor de la Sra. **LOZA LEON MILUSHKA JAEL.**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14345-M

Anexos:

- factura_gadppz_(1).pdf
- informe_de_cumplimiento_brandeo_2025-signed0046568001750450482.pdf
- acta_entrega_recepción_brandeo_2025-signed-signed-signed0256813001750450482.pdf
- del_parque_automotor_y_rotulación_institucional_del_gadppz_por_el_año_2025-signed(y)signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: **24 JUN 2025**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: **23 JUN 2025**

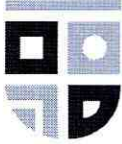
Ejecutar el control previo y efectuar La contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

Ejecutar el control previo al comp. Verificar la disponibilidad presupuestaria, emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza
Fecha: **24 JUN 2025**

Ejecutar el control previo al pago y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14356-M

Puyo, 23 de junio de 2025

- cambio_de_partidas_brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actualizada-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- certificacion2025.670-signed.pdf
- notificación_administrador_orden_de_compra_-_brandeo_parque_automotor-signed.pdf
- check_list_2025_0370xlsx-signed.pdf
- les_-_29_servicio_de_brandeo_e_identificación_del_parque_automotor_y_rotulación-signed-signed.pdf
- ingreso_14_06232025133503.pdf

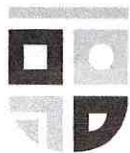
Copia:

Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - **Asistente Administrativo 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
PLASCANO ANDRADE**
Validar únicamente con FirmaEC



Fecha:

23-06-2025

Recibido:

Jessy

Hora: 16:28

Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8372-M

Puyo, 23 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO PAGO POR CONCETO DE "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". ✓

En respuesta al Documento No. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8353-M ✓

Estimado Director, por medio del presente tengo a bien dirigirme ante usted y solicitar de la manera más comedida, disponga a quien corresponda, el pago a favor de la Sra. LOZA LEON MILUSHKA JAEL – Contratista, por el valor de \$5,360.00 (Cinco mil trescientos sesenta con 00/100 centavos de dólar). Por concepto de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

Adjunto al presente se encuentran los documentos habilitantes para continuar con lo solicitado conforme lo establece la normativa legal vigente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jonathan Stalin Sanchez Lasluisa
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Referencias:

- GADPPZ-BODEGA-2025-5473-M

Anexos:

- ingreso_14_06232025133503.pdf
- informe_de_cumplimiento_brandeo_2025-signed0046568001750450482.pdf
- acta_entrega_recepción_brandeo_2025-signed-signed-signed0256813001750450482.pdf
- del_parque_automotor_y_rotulación_institucional_del_gadppz_por_el_año_2025-signed_(1)-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- cambio_de_partidas_brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075
- certificacion_poa_209_proceso_brandeo-actulizada-signed.pdf
- certificacion_poa_209_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8372-M

Puyo, 23 de junio de 2025

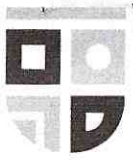
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- certificacion2025.670-signed.pdf
- notificación_administrador_orden_de_compra_-_brandeo_parque_automotor-signed.pdf
- check_list_2025_0370xlsx-signed.pdf
- les_-_29_servicio_de_brandeo_e_identificación_del_parque_automotor_y_rotulación-signed-signed.pdf
- factura_gadppz_(1).pdf

Copia:

Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Contador 1** / Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes - **Jefe de Servicios Generales** /



Firmado electrónicamente por:
**JONATHAN STALIN
SANCHEZ LASLUIA**
Validar únicamente con PíssaEC



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5473-M

Puyo, 23 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INGRESO 14 A BODEGA " SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

Estimado Director, conforme Memorando No. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8353-M, remito ingreso Nro. 14, factura y expediente del proceso de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8353-M

Anexos:

- les_-_29_servicio_de_brandeo_e_identificación_del_parque_automotor_y_rotulación-signed-signed.pdf
- check_list_2025_0370xlsx-signed.pdf
- notificación_administrador_orden_de_compra_-_brandeo_parque_automotor-signed.pdf
- certificacion2025.670-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actualizada-signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- cambio_de_partidas_-_brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- del_parque_automotor_y_rotulación_institucional_del_gadppz_por_el_año_2025-signed_(1)-signed.pdf
- acta_entrega_recepción_brandeo_2025-signed-signed-signed0256813001750450482.pdf
- informe_de_cumplimiento_brandeo_2025-signed0046568001750450482.pdf
- ingreso_14_06232025133503.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5473-M

Puyo, 23 de junio de 2025

Copia:

Sr. Abg. Jonathan Stalin Sanchez Lasluisa - **Analista de Compras Públicas 1** / Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**RECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQUIN**
Validar electrónicamente con **Yasuni**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PROVEEDURÍA Y CONTROL DE BIENES	
Fecha:	23 JUN 2025
Hora:	10:19 Gestor:
Firma:	

Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8353-M

Puyo, 20 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO N°
GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8352-M - SOLICITANDO INGRESO A
BODEGA Y PAGO POR CONCETO DE " SERVICIO DE BRANDEO E
IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN
INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". ✓

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14199-M

De mis consideraciones:

Estimado Director, por medio del presente tengo a bien dirigirme ante usted y solicitar de la manera más comedida, disponga a quien corresponda, el ingreso a bodega de los materiales adquiridos correspondientes al proceso de " SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025" y a su vez el descargo de los mismos a la persona encargada del parque automotor para cumplir con lo requerido por el órgano de control institucional.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

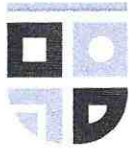
Abg. Jonathan Stalin Sanchez Lasluisa
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14408-M

Anexos:

- check_list_2025_0370xlsx-signed.pdf
- les_-_29_servicio_de_brandeo_e_identificaciÓn_del_parque_automotor_y_rotulaciÓn-signed-signed.pdf
- del_parque_automotor_y_rotulaciÓn_institucional_del_gadppz_por_el_año_2025-signed_(1)-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- cambio_de_partidas_-brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actualizada-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8353-M

Puyo, 20 de junio de 2025

- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- pac-dirección_administrativa.xlsx
- certificacion2025.670-signed.pdf
- notificación_administrador_orden_de_compra_-_brandeo_parque_automotor-signed.pdf
- informe_de_cumplimiento_brandeo_2025-signed0046568001750450482.pdf
- acta_entrega_recepción_brandeo_2025-signed-signed-signed0256813001750450482.pdf

Copia:

Sra. Leda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Contador 1** / Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes - **Jefe de Servicios Generales** /



Firmado electrónicamente por:
**JONATHAN STALIN
SANCHEZ LASLUISA**
Su ID de usuario es: 00119482

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: BODEGA GPP

COMPROBANTE DE INGRESO N° 14

FECHA: 23/06/2025

RECIBIDO DE: LOZA LEON MILUSHKA JAEI

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001100000000273 - 23/06/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA


DETALLE: COMPRA A LOZA LEON MILUSHKA JAEI, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.- SEGUN

MEMORANDO SERVICIOS GENERALES 2025-8353 FACTURA 001-100-000000273 CONTRATO

INFIMA CUANTIA IC GADPPZ 13-2025 PARTIDA PRESU PUESTAR 1042

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
04586	SERVICIO DE ELABORACION DE BRANDEO DI UN		12.00	150.0000	1,800.00	0.00	1,800.00
04587	SERVICIO DE ELABORACION DE BRANDEO VI UN		2.00	230.0000	460.00	0.00	460.00
04588	SERVICIO DE ELABORACION DE BRANDEO EI UN		1.00	1,300.0000	1,300.00	0.00	1,300.00
04589	SERVICIO DE ELABORACION DE BRANDEO IN UN		1.00	1,800.0000	1,800.00	0.00	1,800.00
			16.00				
						Subtotal	5,360.00
						Descuento	0.00
						IVA	804.00
						Total	6,164.00


Contador 1
Ing Rocio Tayupanda


Revisado Por
Lcdo Marcelo Quishpi



R.U.C.: 1600535023001

FACTURA

No. 001-100-000000273

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2306202501160053502300120011000000002734620799811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/06/2025 09:08:09

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2306202501160053502300120011000000002734620799811

LOZA LEON MILUSHKA JAEI

MAXPRINT

Dirección Matriz: Barrio: OBRERO Calle: COTOPAXI Numero: SN Interseccion: 20 DE JULIO

Dirección Sucursal: Barrio: OBRERO Calle: COTOPAXI Numero: SN Interseccion: 20 DE JULIO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA		
Identificación	1660000170001	Placa / Matrícula:	Guía
Fecha	23/06/2025		
Dirección:			

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
GADPPZ2 0251		12.00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinil plateado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	150.00	0.00	0.00	0.00	1800.00
GADPPZ2 0252		2.00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del veh	230.00	0.00	0.00	0.00	460.00
GADPPZ2 0253		1.00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL ¿ BRANDEO ROTULO PRINCIPAL ¿ BRANDEO SALA DE MATERNIDAD	- ROTULO PRINCIPAL 1 De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación - SALA DE LACTANCIA Con viniles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m a	1300.00	0.00	0.00	0.00	1300.00
GADPPZ2 0254		1.00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	3 vallas de 20 metros x 1.10 1 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500 Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1800.00	0.00	0.00	0.00	1800.00

Información Adicional	
Telefono:	032792130
Email:	yeligarcia820714@yahoo.es

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6164.00

SUBTOTAL 15%	5360.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5360.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	804.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6164.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



INFORME DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DATOS INFORMATIVOS	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025
CONTRATISTA	LOZA LEON MILUSHKA JAE
PRECIOS	\$5.360.00 sin incluir IVA
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA

1 ANTECEDENTES

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA: La administración de la orden de compra, estará a cargo del Abg. Jonathan Sánchez, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO: La (CONTRATANTE), pagará la orden de compra para la " SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el requerimiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN: (Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de (15 días), Contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato u orden de compra. "De acuerdo con el Art. 288 del RGLOSNCP".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

MULTAS: Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

GARANTÍA: De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar designado para la entrega es en el (PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA), según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.



2 ACEPTACIÓN.

LOZA LEON MILUSHKA JAEL, con RUC N° 1600535023001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

3 VALOR A PAGAR.

CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	CANT	V.UNI	V.TOTAL
1 891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinil plotado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	12	150	\$1.800
2 891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), puertas laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehículo)	2	230	\$460
3 891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL <ul style="list-style-type: none">• Brandeo Rotulo Principal• Brandeo Sala de Maternidad	- ROTULO PRINCIPAL De 13 metros x 1,20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación - SALA DE LACTANCIA Con viniles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,50m de luto. - ventanas puerta 1,80m x 0,80m, 0,30cm ancho x 1,75 m alto, 1,50m x 0,90m. Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	1300	\$1300
4 891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	3 vallas de 20 metros x 1,10 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500 Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	1800	\$1800
SUBTOTAL					\$5.360
IVA 15%					\$ 804
TOTAL					\$ 6.164



4 CONFORMIDAD.

En calidad de administrador de contrato del proceso "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025" tengo a bien manifestar la CONFORMIDAD del bien/servicio prestado.

5 SUGERENCIAS.

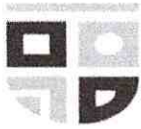
Se sugiere que se le cancele al contratista Sra. LOZA LEON MILUSHKA JAEL, la cantidad de \$ 5,360.00 (Cinco mil trescientos sesenta con 00/100 centavos de dólar), de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, por concepto de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

6 ANEXOS



firmado digitalmente por
**JONATHAN STALIN
SANCHEZ LA SUIZA**
Validar únicamente con firmaCÓ

Elaborado por:	ABG. JONATHAN STALIN SÁNCHEZ L.
Cargo:	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1
Nª de Cedula	1600509481
Código de Certificado de Contratación Pública	tgFLyxAlr5



ACTA ENTREGA-RECEPCION ✓

En la ciudad de Puyo, a los 20 días del mes de JUNIO del 2025, se suscribe la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION del proceso de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen por una parte el Abg. JONATHAN STALIN SÁNCHEZ LASLUIA – ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA; La Lcda. MERY GODYNA FREIRE OBANDO – DELEGADA DE BODEGA, y en calidad de Contratista; la Sra. LOZA LEON MILUSHKA JAEL, para la firma de la presente Acta de **Entrega –Recepción.**

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. –

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA: La administración de la orden de compra, estará a cargo del Abg. Jonathan Sánchez, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO: La (CONTRATANTE), pagará la orden de compra para la " SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el requerimiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN: (Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de (15 días), Contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato u orden de compra. "De acuerdo con el Art. 288 del RGLOSNCNP".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

MULTAS: Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

GARANTÍA: De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar designado para la entrega es en el (PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA), según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.



CLAUSULA TERCERA: CONFORMIDAD. - Las partes manifiestan su conformidad con el contenido de las clausulas precedentes, y en cuya virtud, suscriben la presente ACTA ENTREGA-RECEPCION por concepto del proceso de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"

En efecto el administrador de contrato recibe a entera satisfacción y conformidad.



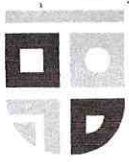
Abg. Jonathan Stalin Sánchez L.
Administrador de Orden de Compra
RECIBÍ CONFORME



Lcda. Mery Godyna Freire Obando
Delegada de Bodega
RECIBÍ CONFOMRE



Sra. Milushka Jael Loza Leon
Contratista
ENTREGUÉ CONFORME



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8352-M

Puyo, 20 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO INGRESO A BODEGA Y PAGO POR CONCETO DE " SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14199-M

De mis consideraciones:

Estimado Director, por medio del presente tengo a bien dirigirme ante usted y solicitar de la manera más comedida, disponga a quien corresponda, el ingreso a bodega de los materiales adquiridos correspondientes al proceso de " SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jonathan Stalin Sanchez Lasluisa
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14408-M

Anexos:

- check_list_2025_0370xlsx-signed.pdf
- les_-_29_servicio_de_brandeo_e_identificación_del_parque_automotor_y_rotulación-signed-signed.pdf
- del_parque_automotor_y_rotulación_institucional_del_gadppz_por_el_año_2025-signed_(1)-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- cambio_de_partidas_-brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actualizada-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 01._inf._de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8352-M

Puyo, 20 de junio de 2025

- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal-traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- pac-dirección_administrativa.xlsx
- certificacion2025.670-signed.pdf
- notificación_administrador_orden_de_compra_-_brandeo_parque_automotor-signed.pdf
- acta_entrega_recepción_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- informe_de_cumplimiento_brandeo_2025-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes - **Jefe de Servicios Generales** / Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2** /
Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Contador 1** /



Firmado electrónicamente por
**JONATHAN STALIN
SANCHEZ LASLUISA**

Validar únicamente con FinkAEC



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8351-M

Puyo, 20 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO UN DELEGADO DE BODEGA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14199-M

De mis consideraciones:

Estimado Abogado, me permito remitir a su digna persona la Notificación realizada como "Administrador de Orden de Compra" para el proceso: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", en tal virtud se solicita dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa en la ejecución contractual que son responsabilidad del Administrador de la orden de compra.

Estimado Director, con los antecedentes expuestos y por medio del presente me permito muy comedidamente solicitar a su autoridad, disponga a un delegado de bodega para la recepción y legalización del acta Entrega-Recepción de los bienes adquiridos por la institución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jonathan Stalin Sanchez Lasluisa
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14408-M

Anexos:

- check_list_2025_0370xlsx-signed.pdf
- les_-_29_servicio_de_brandeo_e_identificación_del_parque_automotor_y_rotulación-signed-signed.pdf
- del_parque_automotor_y_rotulación_institucional_del_gadppz_por_el_año_2025-signed_(1)-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- cambio_de_partidas_-brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actulizada-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8351-M

Puyo, 20 de junio de 2025

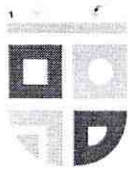
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 01._inf._de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal-traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- certificacion2025.670-signed.pdf
- notificación_administrador_orden_de_compra_-_brandeo_parque_automotor-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes - **Jefe de Servicios Generales** / Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Contador 1** /



Firmado electrónicamente por:
**JONATHAN STALIN
SANCHEZ LASLUISA**
Validar únicamente con FIRMAR



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14408-M

Puyo, 18 de junio de 2025

PARA: Sr. Abg. Jonathan Stalin Sanchez Lasluisa
Analista de Compras Públicas 1

ASUNTO: NOTIFICACION ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:
IC-GADPPz-13-2025, "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL
PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR
EL AÑO 2025"

De mis consideraciones:

Estimado Abogado, me permito remitir a su digna persona la Notificación realizada como "Administrador de Orden de Compra" para el proceso: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", en tal virtud se solicita dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa en la ejecución contractual que son responsabilidad del Administrador de la orden de compra.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14199-M

Anexos:

- check_list_2025_0370xlsx-signed.pdf
- certificacion2025.670-signed.pdf
- pac-dirección administrativa.xlsx
- base_legal_trasaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actualizada-signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14408-M

Puyo, 18 de junio de 2025

- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- cambio_de_partidas_brandeo_l-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- del_parque_automotor_y_rotulaciIn_institucional_del_gadppz_por_el_año_2025-signed_(1)-signed.pdf
- les_-_29_servicio_de_brandeo_e_identificaciOn_del_parque_automotor_y_rotulaciOn-signed-signed.pdf
- notificaciÓn_administrador_orden_de_compra_-_brandeo_parque_automotor-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Econ. Andrea Carolina Asanza Torres - Asistente Administrativo 2



GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO

INFORME DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD: GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

RUC: 1660000170001

DIRECCION: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO

FECHA: 19 de junio del 2025

ORDEN DE COMPRA: No. IC-GADPPz- 13-2025

OBJETO CONTRACTUAL: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"

ANTECEDENTES

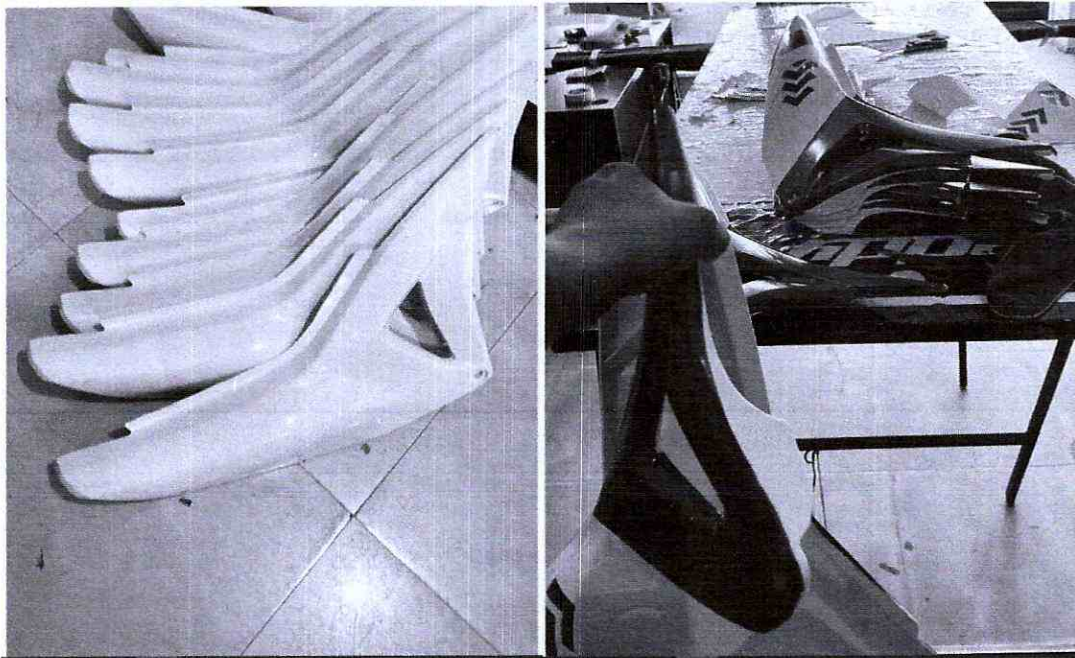
Con fecha 18 de junio de 2025 se firmó la No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO IC-GADPPz- 13-2025 para el "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en calidad de CONTRATANTE y por otra parte MILUSHKA JAEL LOZA LEON, propietaria de MAXPRINT, CONTRATISTA habilitada para la prestación del servicio.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	CANT	V.UNI	V.TOTAL
1	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinil plateado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	12	150	\$1.800
2	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), puertas laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehículo)	2	230	\$460
3	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL • Brandeo Rotulo Principal • Brandeo Sala de Maternidad	- ROTULO PRINCIPAL De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación - SALA DE LACTANCIA Con vimiles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,50m de lato. - ventanas puerta 1,80m x 0,80m, 0,30cm ancho x 1,75 m alto, 1,50m x 0,90m. Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	1300	\$1300
4	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	3 vallas de 20 metros x 1.10 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500 Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	1800	\$1800
					SUBTOTAL	\$5.360
					IVA 15%	\$ 804
					TOTAL	\$ 6.164

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. BRANDEO DE MOTOCICLETAS



2. BRANDEO DE VEHICULAR



3. BRANDEO EDIFICIO PLANTA CENTRAL





4. BRANDEO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA GASOLINERA



CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el presente informe y en cumplimiento a la normativa legal vigente se concluye que, la Ing, **MILUSHKA JAELO LOZA LEÓN** con RUC RUC 1600535023001 ha cumplido a cabalidad con todas las especificaciones técnicas solicitadas por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA dentro de la Orden de Compra No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO IC-GADPPz- 13-2025 de objeto contractual "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

Atentamente



Atestado digitalmente por
**MILUSHKA JAELO LOZA
LEON**
Firma digitalmente con Pinnac

ING. MILUSHKA JAELO LOZA LEÓN

CONTRATISTA

RUC: 1600535023001



ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO

(IC-GADPPz-
13 -2025) ✓

FECHA: martes, 17 de junio de 2025

ÁREA REQUERENTE: DIRECCION ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 670

OBJETO DE CONTRATACIÓN: " SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"

El Contratista se obliga con el GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) a entera satisfacción de la (CONTRATANTE), conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: LOZA LEON MILUSHKA JAEL

RUC: 1600535023001

TELÉFONO: 0992709006

DIRECCIÓN: PASTAZA, COTOPAXI 20 DE JULIO

CORREO: milushka2009@hotmail.com

PROFORMA Nro.: 2069

FECHA: 28 de mayo de 2025

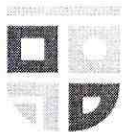
CONTACTO: 0992709006

VIGENCIA: 30 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS Con vinil ploteado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	U	12	150	\$1.800 ✓
2	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), puertas laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehículo)	U	2	230	\$460 ✓



3	891210913	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Brandeo Rotulo Principal<input type="checkbox"/> Brandeo Sala de Maternidad <p>- ROTULO PRINCIPAL De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación</p> <p>- SALA DE LACTANCIA Con viniles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,50m de lato. - ventanas puerta 1,80m x 0,80m, 0,30cm ancho x 1,75 m alto, 1,50m x 0,90m. Consta de diseño, impresión U.V e instalación</p>	U	1	1300	\$1300
4	891210913	<p>SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL</p> <p>3 vallas de 20 metros x 1.10 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500</p> <p>Consta de diseño, impresión U.V e instalación</p>	U	1	1800	\$1800
SUBTOTAL						\$5.360
IVA 15%						\$ 804
TOTAL						\$ 6.164
Notas:						
<ul style="list-style-type: none">- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.						






ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA /	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo de el Abg. Jonathan Sánchez, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
FORMA DE PAGO: /	<p>La (CONTRATANTE), pagará la orden de compra para la " SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el requerimiento. /</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN: /	<p>(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de (15 días), Contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato u orden de compra. "De acuerdo con el Art. 288 del RGLOSNC". /</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.</p>
MULTAS:	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
GARANTÍA:	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza PBX: (593) 032 994-220 https://pastaza.gob.ec</p>



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Amanecer

LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es en el (PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA), según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán: escritas o vías telemáticas formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none">- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).- Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.- Proforma.
ACEPTACIÓN:	<p>LOZA LEON MILUSHKA JAEL, con RUC 1600535023001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la (Contratante) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>La (Contratante) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p> <p style="text-align: right;"> Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza  PBX: (593) 032 994-220  https://pastaza.gob.ec</p>



BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE

Mgs. LUIS SALVADOR LASCANO ANDRADE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONTRATISTA



MILUSHKA JAEL LOZA
LEON

LOZA LEON MILUSHKA JAEL
1600535023001
PROVEEDOR



VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	USD \$ 5.360 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA.
CÓDIGO CPC DE LA CONTRATACIÓN:	891210913
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	INFIMA CUANTIA

2. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES:

- 2.1 "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", vigente desde el 1 de enero de 2017;
- 2.2 "Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (UK), por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República de Perú, por otra"; en vigencia a partir del 1 de enero de 2021.
- 2.3 "Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC o también denominada EFTA)"; en vigencia desde el 1 de noviembre de 2020;
- 2.4 "Acuerdo De Complementación Económica numero 75 entre la República De Chile Y La Republica Del Ecuador".
- 2.5 "Acuerdo de Asociación Comercial entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica".

3. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

El presente análisis se lo realiza en base a los pasos constantes en la Guía Práctica emitida por el SERCOP para la aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador, por otra, en las contrataciones de bienes, servicios y obras; y, anexos propios de cada acuerdo según aplique.



El contenido del Acuerdo negociado con Reino Unido consiste en un instrumento donde se trasladan "mutatis mutandis" todas las provisiones del Acuerdo Comercial Multipares con la Unión Europea a la relación bilateral con Reino Unido. El objetivo de este instrumento radica en preservar los derechos y obligaciones entre las Partes, según lo previsto en el Acuerdo Comercial con la Unión Europea y los países andinos tras la salida de Reino Unido de la Unión Europea (UE), bloque con el cual Ecuador mantiene su Acuerdo Comercial vigente desde enero de 2017.

PASO 1: REVISAR COBERTURA PE LA ENTIDAD:

"La entidad contratante verificará si forma o no parte de las entidades cubiertas, sea como entidades del Gobierno Central, Subcentral u Otros, consultando la Información constante en el Anexo XIX de los Anexos al Protocolo de Adhesión del Acuerdo Comercial".

PASO 1: REVISAR COBERTURA DE LA ENTIDAD									
Acuerdo Comercial entre la Unión Europea sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra		Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú		Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA).		Acuerdo de Complementación Económica numero 75 entre la República De Chile Y La Republica Del Ecuador		Acuerdo de Asociación Comercial entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica	
Análisis realizado en base a la Guía Práctica del SERCOP y ANEXO XIX de este Acuerdo Comercial		Análisis realizado en base a la Guía Práctica del SERCOP y ANEXO XIX de este Acuerdo Comercial		Análisis realizado en base a la verificación en el Anexo XVII EFTA APENDICE 3 de este Acuerdo Comercial		Análisis realizado en base a la Guía Práctica del SERCOP y Apéndice 8 del ANEXO 12.1 de este Acuerdo Comercial		Análisis realizado en base a la Guía Práctica del SERCOP y Anexo 17.1: este Acuerdo Comercial	
LA ENTIDAD ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO	LA ENTIDAD NO ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO	LA ENTIDAD ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO	LA ENTIDAD NO ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO	LA ENTIDAD ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO	LA ENTIDAD NO ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO	LA ENTIDAD ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO	LA ENTIDAD NO ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO	LA ENTIDAD ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO	LA ENTIDAD NO ESTÁ CUBIERTA POR EL ACUERDO
X		X		X		X		X	

Conclusión:

Respecto al Paso 1, El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es una entidad cubierta por los Acuerdo Comerciales detallados anteriormente, por lo que se continúa con el análisis del paso Nro.2

PASO 2: VERIFICAR EXCEPCIONES:

"Cuando la entidad contratante sí forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial, deberá verificar las excepciones establecidas en el Artículo 173, número 3, del Acuerdo Comercial con su Anexo XII y las aclaraciones establecidas en la Sección VIII del Protocolo de Adhesión con sus Anexos".



PASO 2: VERIFICAR EXCEPCIONES

Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra		Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú		Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador la Asociación Europea de Libre Comercio (AELCEFTA)		Acuerdo de Complementación Económica número 75 entre la República de Chile Y La Republica Del Ecuador		Acuerdo de Asociación Comercial entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica	
Análisis realizado en base a la revisión del Anexo 1 "Lista de excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial (...)"		Análisis realizado en base a la revisión del Anexo 1 "Lista de excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial (...)"		Análisis realizado en a la verificación del Anexo XVII EFTA		Análisis realizado en base a la revisión del Art. 12.3 y parte B: Chile		Análisis realizado en base a la revisión del Art. 17.2 Acuerdo de Asociación Comercial Costa Rica	
CONTRATACIÓN FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES	CONTRATACIÓN NO FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES	CONTRATACIÓN FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES	CONTRATACIÓN NO FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES	LA CONTRATACIÓN FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES	LA CONTRATACIÓN NO FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES	LA CONTRATACIÓN FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES	LA CONTRATACIÓN NO FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES	LA CONTRATACIÓN FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES	LA CONTRATACIÓN NO FORMA PARTE DE LAS EXCEPCIONES
	X		X		X		X		X

Conclusión:

Respecto al Paso 2, la presente contratación **NO** forma parte de las excepciones de los cuatro acuerdos, en consecuencia, se continúa con el análisis del paso Nro.3

PASO 3: COMPARAR MONTO PLANIFICADO VS UMBRAL:

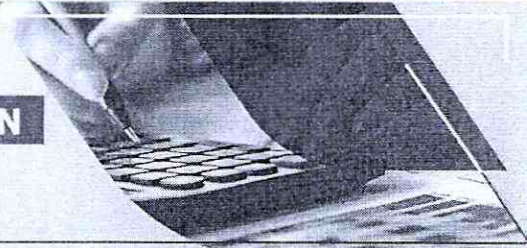
- Cuando la entidad contratante sí forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial, y la contratación de bienes, servicios y obras que pretende ejecutar no forma parte de las excepciones del Acuerdo Comercial: la entidad contratante deberá verificar si el monto de contratación (presupuesto referencial) se encuentra dentro de los umbrales cubiertos por en el Acuerdo Comercial y en los Anexos al Protocolo de Adhesión.
- Cuando el monto de la contratación que se pretende ejecutar es inferior al umbral, no está cubierto por el Acuerdo Comercial, finaliza la verificación y la contratación se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y demás normativa nacional conexas.
- Cuando el monto de la contratación que se pretende ejecutar es igual o superior al umbral, sí está cubierto, entonces se continua con la verificación (Paso 4).



INFORMACIÓN PROVISTA POR EL SERCOP DENTRO DE LOS MONTOS DE CONTRATACIÓN 2025



MONTOS DE CONTRATACIÓN 2025



ACUERDOS COMERCIALES
SUSCRITOS CON LA UNIÓN
EUROPEA, CHILE, GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE



1 DE ENERO DE 2025 A
31 DE DICIEMBRE DE 2025

"ACUERDO ASOCIACIONES ECONÓMICO
INCLUSIVO CON LA ASOCIACIÓN
EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (EFTA,
POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y
ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL
CON LA REPÚBLICA DE COSTA RICA"

NIVEL CENTRAL

BIENES	\$ 182.000
SERVICIOS	\$ 182.000
OBRAS	\$ 7.007.000

NIVEL SUBCENTRAL

BIENES	\$ 280.000
SERVICIOS	\$ 280.000
OBRAS	\$ 7.007.000

OTRAS ENTIDADES

BIENES	\$ 561.000
SERVICIOS	\$ 561.000
OBRAS	\$ 7.007.000

NIVEL CENTRAL

BIENES	\$ 354.000
SERVICIOS	\$ 354.000
OBRAS	\$ 8.408.000

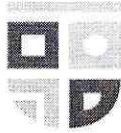
NIVEL SUBCENTRAL

BIENES	\$ 490.000
SERVICIOS	\$ 490.000
OBRAS	\$ 8.408.000

OTRAS ENTIDADES

BIENES	\$ 561.000
SERVICIOS	\$ 561.000
OBRAS	\$ 8.408.000

Link de acceso: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/montos-de-contratacion-publica-2025/>



PASO 3: COMPARAR MONTO PLANIFICADO VS UMBRAL

Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra, (ANEXO XIX SUBSECCIÓN 2).		Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú (Acuerdo Comercial, Artículo 2)		Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA) (ANEXO XVII APÉNDICE 2)		Acuerdo de Complementación Económica numero 75 entre la República De Chile Y La Republica Del Ecuador. (CAPÍTULO 12 Apéndice 1)		Acuerdo de Asociación Comercial entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica (CAPÍTULO 17 Anexo 17.1: Cobertura, Sección B)	
Mercaderías	\$ 280000	Mercaderías	\$ 280000	Mercaderías	\$ 490000	Mercaderías	\$ 280000	Mercaderías	\$ 490000
Servicios	\$ 280000	Servicios	\$ 280000	Servicios	\$ 490000	Servicios	\$ 280000	Servicios	\$ 490000
Servicios de Construcción	\$ 7007000	Servicios de Construcción	\$ 7007000	Servicios de Construcción	\$ 8408000	Servicios de Construcción	\$ 7007000	Servicios de Construcción	\$ 8408000
EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES INFERIOR AL UMBRAL	EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL	EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES INFERIOR AL UMBRAL	EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL	EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES INFERIOR AL UMBRAL	EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL	EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES INFERIOR AL UMBRAL	EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL	EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES INFERIOR AL UMBRAL	EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL
X		X		X		X		X	

Conclusión:

Respecto al Paso 3, el monto del presupuesto referencial para esta contratación es de **\$ 5.360 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR)** de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Mercado, aprobado por el área requirente, es decir es inferior al umbral fijado en los Acuerdos Comerciales, por lo tanto **NO** se continúa con el análisis del paso Nro.4 y subsiguientes.

PASO 4: REVISAR COBERTURA DEL BIEN, SERVICIO V OBRA (CPC):

"Cuando la entidad contratante sí forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial; la contratación de bienes, servicios y obras que se pretende ejecutar no forma parte de las excepciones de/ Acuerdo Comercial, y el monto para la contratación es igual o superior al umbral/ establecido: la entidad contratante deberá verificar si los bienes, servicios y obras objeto de la contratación que pretende ejecutar forma parte de los CPC cubiertos por el Acuerdo Comercial/ constante en los Anexos al Protocolo de Adhesión.

- Cuando el código CPC de la contratación que se pretende ejecutar no está cubierto por el Acuerdo Comercial, finaliza la verificación y la contratación se registrará por la Ley Orgánica de/ Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y demás normativa nacional conexas.
- Cuando el código CPC de la contratación consta en el listado de CPC de/ Acuerdo, entonces dicha contratación sí está cubierta por este Acuerdo Comercial. En consecuencia, la entidad contratante ejecutará la contratación como "Contratación Cubierta.



PASO 4: REVISAR COBERTURA DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra		Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú		Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)		Acuerdo de Complementación Económica numero 75 entre la República De Chile Y La Republica del Ecuador		Acuerdo de Asociación Comercial entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica	
Análisis realizado en base a la revisión del Anexo 3 "Listado de Códigos Homologados" que el SERCOP pone a disposición de las entidades contratantes		Análisis realizado en base a la revisión del Anexo 3 "Listado de Códigos Homologados" que el SERCOP pone a disposición de las entidades contratantes		Análisis realizado en base a la verificación del Anexo XVII EFTA (Apéndice 4: BIENES, Apéndice 5: SERVICIOS, Apéndice 6: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		Análisis realizado en base a la verificación del Apéndice 5 SERVICIOS, Apéndice 6 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		Análisis realizado en base a la verificación del Anexo 17. sección E y F, SERVICIO Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	
El código CPC de la contratación consta en el Listado de Códigos CPC homologados	El código CPC de la contratación NO consta en el Listado de Códigos CPC homologados	El código CPC de la contratación consta en el Listado de Códigos CPC homologados	El código CPC de la contratación NO consta en el Listado de Códigos CPC homologados	El código CPC de la contratación consta en el Listado de Códigos CPC homologados	El código CPC de la contratación NO consta en el Listado de Códigos CPC homologados	El código CPC de la contratación consta en el Listado de Códigos CPC homologados	El código CPC de la contratación NO consta en el Listado de Códigos CPC homologados	El código CPC de la contratación consta en el Listado de Códigos CPC homologados	El código CPC de la contratación NO consta en el Listado de Códigos CPC homologados
	X		X		X		X		X

Conclusión:

Respecto al Paso 4, se determina que el código **CPC 891210913** con el cual se publicará la contratación **NO** consta en el listado de CPC de los Acuerdos Comerciales Anexo XIX Subsección 4 Mercancías, por lo tanto, la presente contratación **NO** está cubierta por el Acuerdo Comercial.

4. CONCLUSIÓN FINAL

Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra		Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú		Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)		Acuerdo de Complementación Económica numero 75 entre la República De Chile Y La Republica Del Ecuador		Acuerdo de Asociación Comercial entre la República del Ecuador y la República de Costa Rica	
CUBIERTO	NO CUBIERTO	CUBIERTO	NO CUBIERTO	CUBIERTO	NO CUBIERTO	CUBIERTO	NO CUBIERTO	CUBIERTO	NO CUBIERTO
	X		X		X		X		X





Sobre la base de lo expuesto, el proceso de contratación de ínfima cuantía para la “SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025”, con un presupuesto referencial USD \$ 5.360 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR) de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Mercado elaborado y aprobado por el área requirente, **NO** se encuentra cubierto por los "Acuerdos Comerciales" señalados en los cuadro que anteceden.

El presente análisis se lo realizó conforme al procedimiento y a los pasos estipulados en la Guía Práctica emitida oficialmente por el SERCOP.

El contenido de los documentos técnicos, esto es: términos de referencia y/o especificaciones técnicas, justificación de la necesidad, establecimiento de los requisitos mínimos del proceso y estudio de mercado corresponden al área requirente.

Por lo que, dentro del ámbito de mis competencias de acuerdo al principio constitucional de juridicidad prescrito en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo, que establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución, en instrumentos internacionales, en la ley, los principios y en la jurisprudencia aplicable.

Puyo, miércoles, 18 de junio de 2025

Aprobado por:	Nombre:	Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado	 GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
	Cargo:	JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)	
Elaborado por:	Nombre:	Ing. Darío Ramírez	 DARIO JAVIER RAMIREZ NAVAS ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
	Cargo:	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1	



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

13 Servicio.

GOBIERNO AUTÓNOMO DE PASTAZA	
COMIDAR	
Fecha:	17 JUN
Recibido:	Andrea A.
Número:	

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14199-M

Puyo, 17 de junio de 2025

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Públicas (E)

ASUNTO: Solicitud de Orden de Compra Proceso: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025."

De mi consideración:

Estimada Jefa Departamental, conforme memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4112-M, suscrito por el Lcdo. Cueva Romero Jorge Marcelo, Jefe de Presupuesto (E), en el cual manifiesta: "(...)se servirá encontrar la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIAL** Nro. 670, por un monto de **USD \$5.360,00(CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sin incluir IVA, para el proceso de "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**", mismo que se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2025; por lo que adjunto documentación original en físico y digital."

Con lo antes expuesto, solicito comedidamente proceda con la Orden de Compra y se designa como Administrador al **Abg. Jonathan Sánchez- Analista de Compras Públicas 1**, con el fin de continuar con trámite administrativo correspondiente conforme a la normativa legal vigente.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivo.

Atentamente,

OC

Documento firmado electrónicamente

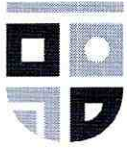
Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4112-M

Anexos:

- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- cambio_de_partidas_-brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actualizada-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Animo

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14199-M

Puyo, 17 de junio de 2025

- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal-traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- certificacion2025.670-signed.pdf
- check_list_2025_0370xlsx-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**

Validar únicamente con FIREADC

Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4112-M

Puyo, 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: ADJUNTO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025."

En respuesta al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14388-M

De mi consideración:

Estimado Director.- Adjunto al presente, se servirá encontrar la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 670, por un monto de **USD \$5.360,00**(CINCO MIL TRECENTOS SESENTA CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA, para el proceso de "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**", mismo que se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2025; por lo que adjunto documentación original en físico y digital.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14197-M

Anexos:

- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- cambio_de_partidas_brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4112-M

Puyo, 17 de junio de 2025

- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actulizada-signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075
- certificacion2025.670-signed.pdf
- check_list_2025_0370xlsx-signed.pdf



JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 670

Transacción No: 1042

Fecha: 17/06/2025

Responsable: LASCANO ANDRADE LUIS SALVADOR

Identificación: Cédula 1803461944

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADP

Actividad: 114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 14197-M		16/06/2025	5,360.00

DETALLE:

"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.A100.114.530807.000.16.01.50.000.0000.0918 MATERIALES DE IMPRESION, FC	5,360.00
Total =>	5,360.00



Verificado y autorizado por:
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Jefatura De Presupuesto

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: lunes, 16 de junio de 2025
Memorando: Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14197-M
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto (E)

1. Información de Certificación Presupuestaria:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

Informe Tecnico de Necesidad, Especificaciones Tecnicas, Certificado de Catalogo Electronico 2024, Pedido de Materiales
Detalle de Necesidad de Contratacion, Acta de cierre de recepcion de Proformas, Solicitud de Certificacion de Partida
Estudio de Mercado, Certificacion POA, Certificacion PAC

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

01.01.A100.114.530807.000.16.01.50.000.0000.0918 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

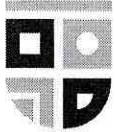
7. Observaciones adicionales (si corresponde):

7. Aprobación del Control Previo:



Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 17/6/2025 8:41



16 JUN 2025

MARILU

Hora: 16:33

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14197-M

Puyo, 16 de junio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025."

De mi consideración:

Estimada Directora, conforme Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14388-M, en el cual manifiesta: "(...) se remite la Certificación PAC y el Formulario de Requerimiento Legalizado correspondiente al proceso "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", para que se proceda con la solicitud de la correspondiente certificación presupuestaria" y con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al art. 24 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y al art. 54 del respectivo reglamento, favor otorgar la partida presupuestaria, por un monto de **USD \$5.360,00**(CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA, para el proceso de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", mismo que se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2025; por lo que adjunto documentación original en físico y digital.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14388-M

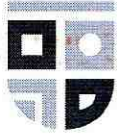
Anexos:

- CERTIFICACIONES PAC 0075
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actualizada-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Oficio a JEFE(A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: 16 JUN 2025

Recibido en el despacho por el comp. [Nombre] [Cargo] [Fecha]

[Firma manuscrita]



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14197-M

Puyo, 16 de junio de 2025

- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- cambio_de_partidas_brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf

Copia:

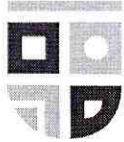
Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**

Validez únicamente con FirmaEC



Fecha:

16.06.2025

Recibido:

Jessy

Horario:

16:20

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14388-M

Puyo, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SE REMITE CERTIFICACION PAC Y EL FORMULARIO DE REQUERIMIENTO LEGALIZADO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025."

De mi consideración:

Estimado Director, en respuesta **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14142-M**, se remite la Certificación PAC y el Formulario de Requerimiento Legalizado correspondiente al proceso "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**", para que se proceda con la solicitud de la correspondiente certificación presupuestaria.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14142-M

Anexos:

- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- cambio_de_partidas_brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actualizada-signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0075



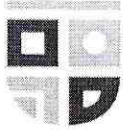
Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14388-M

Puyo, 16 de junio de 2025

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Jean Pierre Herrera Tapia - Asistente Administrativo I



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**
Validar únicamente con EIDP-ES



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2025

CERTIFICACIÓN N.-0075 DR ✓

FECHA: lunes, 16 de junio de 2025

PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

YASUNI DOCUMENTAL: Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14142-M

En virtud de la sumilla inserta en el Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14142-M, la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas, con fecha 16 de junio de 2025, dispone que previa revisión se otorgue la correspondiente certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que para la ejecución del proceso "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2025, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 43 y 45 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC- 401	114.530807	891210913	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones. BRANDEO	5400

Datos del Plan Anual de Contratación														
Año de Adquisición:		2025												
Valor Asignado:		\$ 147889301.52												
Buscar por:		Código CPC:	891210913		Partida Presupuestaria:		114.530807							
Inicio Fin Pag. 1/1 No. Reg. 1														
Nro. Pres.	Partida	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cont. U.	Medida	Costo U.	V. Total Periodo
1	114.530807	891210913	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones. BRANDEO	1.00	Unidad	5,400.0000	5,400.00 02
Total:												\$14,812,444.1824		
Fin Pag. 1/1														

Lo certifico. -



Se firmó electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**
Jefe de Compras Públicas

Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Elaborado por:



Se firmó electrónicamente por:
**DARIO JAVIER
RAMIREZ NAVAS**
Asesor Jurídico



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14142-M

Puyo, 12 de junio de 2025

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Públicas (E)

ASUNTO: Solicitando certificación PAC del proceso: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"

De mi consideración:

Estimada Jefa Departamental, en atención al memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025 -14343-M, en donde manifiesta: "Una vez que se ha dado aprobación a la novena reforma al PAC mediante Resolución GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0251-R, tengo a bien informar que la misma se encuentra registrada en el sistema SOCE, para continuar con el trámite respectivo según al necesidad".

En este contexto, solicito se sirva disponer a quien corresponda emitir la certificación PAC, para el proceso: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", con la finalidad de continuar con los trámites respectivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

OC

Documento firmado electrónicamente

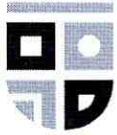
Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14343-M

Anexos:

- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- cambio_de_partidas_brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209_proceso_brandeo-signed0721470001749756959.pdf



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14142-M

Puyo, 12 de junio de 2025

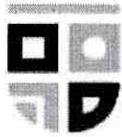
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-actualizada-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1





CERTIFICACIÓN POA Nro. 209-DA-LL-2025 /

Puyo, 12 de junio de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Ordenanza Nro.144 se presenta el “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS /TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD	Nº Partida	Valor
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	530807	\$ 5.360,00

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Luis Lascano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Elaborado por: Lcda. Jessenia Benavides



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14343-M

Puyo, 11 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO NOVENA REFORMA AL PAC DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14095-M

De mi consideración:

Una vez que se ha dado aprobación a la novena reforma al PAC mediante Resolución GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0251-R, tengo a bien informar que la misma se encuentra registrada en el sistema SOCE, para continuar con el trámite respectivo según la necesidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0251-R

Anexos:

- cambio_de_partidas_-brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209_proceso_brandeo-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0251-R

Puyo, 10 de junio de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

NOVENA RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PAC

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
En calidad de Delegado de la Máxima Autoridad

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, conforme lo dispone el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; entiéndase así que las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar apegadas a nuestra norma suprema. Por lo tanto, en virtud de que lo que dispone el artículo 288 *Ibidem* que expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados en concordancia a lo que dispone el artículo 225 de la norma suprema que manifiesta: “El sector público comprende: núm. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”;

Que, el artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales; y que, mediante Acción de Personal Nro. 001-DATH-GADPPz-2023 de 14 de mayo de 2023, se registra el ingreso a las funciones de Prefecto de Pastaza al Lic. André Granda Garrido, por el periodo comprendido entre el 14 de mayo de 2023 al 13 de mayo de 2027;

Que, de acuerdo a lo que dispone el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD determina en su artículo 9 “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el Viceprefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e

Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0251-R

Puyo, 10 de junio de 2025

interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

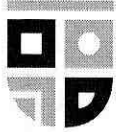
Que, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, determina: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos (CPC) para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante **Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0720-R**, de 04 de abril de 2025, la máxima autoridad del GADPPz, Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial de Pastaza, resuelve “*Artículo 15.- Delegar al Director Administrativo, o a quien haga sus veces, lo siguiente: 15.1 Aprobar y suscribir los diferentes actos administrativos y/o de simple administración para la o las reformas al Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del GAD Provincial de Pastaza*”;

Que, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14095-M**, de 10 de junio de 2025, suscrito por el Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, Director Administrativo, para el Abg. Cristian Fabricio Quintanilla Díaz, Procurador Síndico, se menciona:

“Estimado Procurador reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente se autoriza la elaboración de la Resolución a la reforma PAC, PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

DESARROLLO: Con base a la disponibilidad de recursos económicos en el POA 2025 es necesario la creación de nuevas líneas en el PAC 2025 así como los cambios de CPC conjuntamente con las reducciones e incrementos de saldos por movimientos presupuestarios efectuados en cada una de las Direcciones, para lo cual se requiere la siguiente reforma:



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0251-R

Puyo, 10 de junio de 2025

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	VALOR ACTUAL PAC	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL PAC
2025	114.530204	891210912	bien	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, otros.	1	UNIDAD	\$6,000.00		\$5,400.00	\$600.00
2025	114.530807	891210913	bien	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	UNIDAD	\$0.00	\$5,400.00		\$5,400.00
							\$6,000.00	\$5,400.00	\$5,400.00	\$6,000.00

CONCLUSIÓN La reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Prefectura de Pastaza resulta técnicamente procedente, en virtud de la necesidad de garantizar el cumplimiento del proceso de contratación correspondiente a la planificación institucional. La presente reforma se fundamenta en un análisis técnico y operativo que justifica la actualización del plan de contrataciones, priorizando una gestión pública transparente, eficiente y orientada a resultados. Se concluye que la justificación presentada tiene financiamiento requerido para cada contratación, por ello la aprobación de esta reforma es necesaria para garantizar que los procesos contractuales se ajusten a las necesidades reales de la Dirección Administrativa y permitan cumplir con la planificación correspondiente en beneficio de la ciudadanía y de los funcionarios. (...)"

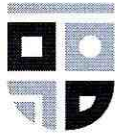
Que, el presente documento fue redactado en la Procuraduría Síndica, elaborado por: Economista, Andrea Carolina Asanza Torres, revisado por: Abogada. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, Subprocuradora Síndica y validado por: Abogado Cristian Fabricio Quintanilla Díaz, Procurador Síndico del GADPPZ;

Por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, y en uso de mis atribuciones delegadas en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0720-R, por parte del Prefecto de la Provincia de Pastaza, esta Autoridad;

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR Y APROBAR la NOVENA REFORMA al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con base en los considerandos expuestos y en atención a los requerimientos presentados por la Dirección Administrativa. Esta reforma se realiza en concordancia con lo dispuesto en el Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14095-M, de 10 de junio de 2025, que sustenta técnicamente la presente autorización en función de los objetivos institucionales.

Artículo 2.- ORDENAR a la Jefatura de Compras Públicas para que por su intermedio disponga a quien corresponda publicar la Novena Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 en la página del



Resolución Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0251-R

Puyo, 10 de junio de 2025

Portal de Compras Públicas.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14095-M

Anexos:

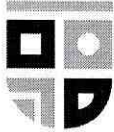
- cambio_de_partidas_brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- pac-dirección_administrativa.xlsx
- gadppz-administrativa-2025-14095-m.pdf

Copia:

Señor Magíster André Mauricio Granda Garrido - **Prefecto de la Provincia de Pastaza** - / Señora Licenciada Lucy Cristina Carvajal Caicedo - **Secretaría Ejecutiva 2** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Econ. Andrea Carolina Asanza Torres - Asistente Administrativo 2 --> Srta. Abg. Dámaris Priscila Ortiz Pasuy - Subprocuradora Síndica --> Sr. Abg. Cristian Fabricio Quintanilla Díaz - Procurador Síndico





Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14325-M

Puyo, 10 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PAC DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

En respuesta al Documento No. GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4070-M
De mi consideración:

Estimado Director, una vez analizado el pedido de reforma al PAC de la Dirección Administrativa en memorando GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14082-M, me permito solicitar Autorización para la reforma solicitada conforme atribución descrita en la Resolución Nro.

GADPPZ-GADPPZ-2024-0720-R de fecha 04 de abril del 2025 en cuyo artículo 15, numeral 15.1 que cita "15.1 Aprobar y suscribir los diferentes actos administrativos y/o de simple administración para la o las reformas al Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del GAD Provincial de Pastaza."; requerimiento sustentando en en los documentos anexos al presente.

ANTECEDENTES:

Conforme dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 22.-Plan Anual de Contratación. -Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS DE PÚBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, actualizado mediante Decreto Presidencial 550 y Suplemento del Registro Oficial 138 del 31 de agosto del 2022, manifiesta lo siguiente en su Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPCÍ³/₄ para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse³/₄
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14325-M

Puyo, 10 de junio de 2025

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

OBJETIVO:

Realizar la reforma al plan anual de compras de la entidad para cumplimiento de la planificación institucional citada por las diferentes direcciones.

DESARROLLO:

Con base a la disponibilidad de recursos económicos en el POA 2025 es necesario la creación de nuevas líneas en el PAC 2025 así como los cambios de CPC conjuntamente con las reducciones e incrementos de saldos por movimientos presupuestarios efectuados en cada una de las Direcciones, para lo cual se requiere la siguiente reforma:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	VALOR ACTUAL PAC	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL PAC
2025	114.530204	891210912	bien	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, otros. Materiales de Impresión,	1	UNIDAD \$6,000.00		\$5,400.00	\$600.00
2025	114.530807	891210913	bien	Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	UNIDAD \$0.00	\$5,400.00		\$5,400.00
						\$6,000.00	\$5,400.00	\$5,400.00	\$6,000.00

CONCLUSIÓN

La reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Prefectura de Pastaza resulta técnicamente procedente, en virtud de la necesidad de garantizar el cumplimiento del proceso de contratación correspondiente a la planificación institucional. La presente reforma se fundamenta en un análisis técnico y operativo que justifica la actualización del plan de contrataciones, priorizando una gestión pública transparente, eficiente y orientada a resultados.

Se concluye que la justificación presentada tiene financiamiento requerido para cada contratación, por ello la aprobación de esta reforma es necesaria para garantizar que los procesos contractuales se ajusten a las necesidades reales de la Dirección Administrativa y permitan cumplir con la planificación



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14325-M

Puyo, 10 de junio de 2025

correspondiente en beneficio de la ciudadanía y de los funcionarios

RECOMENDACIÓN:

Ante este hecho se recomienda la **AUTORIZACIÓN** para elaborar resolución motivada del presente pedido para la Novena (9na) reforma al Plan Anual de Compras PAC, necesitada para la planificación de la Dirección Administrativa.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14082-M

Anexos:

- cambio_de_partidas_brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO**
Validar únicamente con FirmatEC

GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Amanecer

Fecha: 10 JUN 2025
J. Herrera.

Recibido:
Número: 14082 09:10Am.

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14082-M

Puyo, 10 de junio de 2025

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Públicas (E)

ASUNTO: SOLICITANDO REFORMA AL PAC DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

De mi consideración:

Estimada Jefa Departamental, conforme Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4070-M, y una vez confirmados los traspasos de partidas presupuestarias en el POA de la Dirección Administrativa, se requiere realizar la correspondiente reforma de incremento y reducción de los valores en el PAC, esta reforma tiene como finalidad viabilizar y garantizar la ejecución del proceso **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"**.

En tal virtud, solicito se sirva realizar la revisión correspondiente de los movimientos presupuestarios requeridos, conforme al anexo adjunto y en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

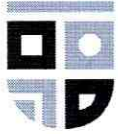
- GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4070-M

Anexos:

- cambio_de_partidas_-brandeo_1-signed-signed-signed.pdf
- base_legal_-traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209_-proceso_brandeo-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- pac_dirección_administrativa.xlsx

Copia:

Sra. Leda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1 /



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Azuero

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14082-M

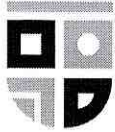
Puyo, 10 de junio de 2025

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador I



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**

Validez únicamente con FirmatEC



Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2025-4070-M

Puyo, 09 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13998-M

De mi consideración:

Estimado Director.- Cumpló en informar qué: Se procedió a realizar el traspaso según Memorando **GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14034-M**, con el fin de dar continuidad al proceso denominado: "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**",

El detalle de los movimientos presupuestarios se encuentra en los anexos adjuntos, a fin de continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

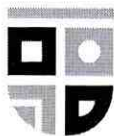
- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14034-M

Anexos:

- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- base_legal_traspaso_de_partidas_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- cambio_de_partidas_-brandeo_1-signed-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO**
Validar únicamente con FirmaEC



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA



Pastaza

Fecha:

06 JUN 2025

Recibido:

Pao Pao

Número:

Hora: 09:58

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13998-M

Puyo, 06 de junio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: "SERVICIO DE
BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN
INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025."

De mi consideración:

Estimada Directora, conforme Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14307-M, en el cual manifiesta: "(...)se remite la Certificación PAC y el Formulario de Requerimiento Legalizado correspondiente al proceso "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", para que se proceda con la solicitud de la correspondiente certificación presupuestaria." y con la finalidad de cumplir las normas vigentes y de acuerdo al art. 24 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y al art. 54 del respectivo reglamento, favor otorgar la partida presupuestaria, por un monto de USD \$5,360.00 (CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA, para el proceso de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", mismo que se encuentra previsto dentro del PAC Institucional 2025; por lo que adjunto documentación original en físico y digital.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivo. GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

Atentamente,

Pastaza

Fecha:

06 JUN 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

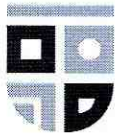
Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14307-M

Anexos:

- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf

fijación del control previo al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias y emisión de certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Avance

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13998-M

Puyo, 06 de junio de 2025

- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1 /

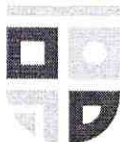
Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1

RECEIVED
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
PASTAZA, JUN 10 2025

2025 JUN 20



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**
Validar únicamente con FirmasEC



Fecha:

06-06-2025

Recibido:

JBSY
8:00

Nombre:

Hora:

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14307-M

Puyo, 05 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SE REMITE CERTIFICACION PAC Y EL FORMULARIO DE REQUERIMIENTO LEGALIZADO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025."

De mi consideración:

Estimado Director, en respuesta **Memorando Nro.**

GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8127-M, se remite la Certificación PAC y el Formulario de Requerimiento Legalizado correspondiente al proceso "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**", para que se proceda con la solicitud de la correspondiente certificación presupuestaria.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8127-M

Anexos:

- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209-proceso_brandeo-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Jean Pierre Herrera Tapia - Asistente Administrativo I



GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2025

CERTIFICACIÓN N.-0049 CCR

FECHA: jueves, 5 de junio de 2025

PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"

YASUNI DOCUMENTAL: Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8127-M

ANTECEDENTES:

En virtud de la sumilla inserta en el Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8127-M, la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas, con fecha 5 de junio de 2025, dispone que previa revisión se otorgue la correspondiente certificación PAC al respecto determinó lo siguiente:

La Unidad de Compras Públicas del GADPPz, ha verificado que para el "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", se encuentra previsto dentro del PAC institucional 2025, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos 43 y 45 del Reglamento a la LOSNCP, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAC N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC 9 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
PAC-336	121.530204	891210214	Edición, impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado. Jefatura de Coop. Internacional	1,000.00
PAC-421	114.530204	891210912	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, otros.	6,000.00

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2025
Valor Asignado: \$ 147889301.52

Buscar por: Código CPC: 891210214 Partida Presupuestaria: 121.530204

Estado: En Pag 7/1 An. Exp: 1

Nro. Pres.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Régimen	BID	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo
1	121.530204	891210214	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Jefatura de Coop. Internacional	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00	C3		
1	114.530204	891210912	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, otros.	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00	C2		

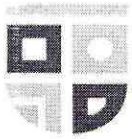
Lo certifico. -



Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Elaborado por:

CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO



FORMATO DE REQUERIMIENTO

No. GADPPZ-JSG-006-2025 ✓

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	X	OBRA	CONSULTORÍA
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025" ✓				
FECHA: (día/mes/año)	04/06/2025				
DIRECCIÓN REQUIRENTE:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN REQUIRENTE:	MGS. LUIS SALVADOR LASCANO ANDRADE		DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	SRTA. GÉNESIS CRISTINA VÁSQUEZ RUIZ		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I		
¿Quién generó la necesidad?	Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M, de fecha 16 de mayo de 2025, el Director Administrativo, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade.				

I. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Principios, establece que: "Para la aplicación y de los contratos que de ella se deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y participación nacional".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 40; Naturaleza Jurídica, determina que "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden".

El presente objeto de contratación se encuentra enmarcado dentro de la competencia exclusiva del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA:

- Planificar, juntos con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

El artículo 14 del Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público: Identificación de los vehículos, establece que "(...) deben identificarse plenamente con el nombre de la entidad y/o con el logotipo institucional, de haberlo, ubicarlos en los costados de cada automotor. Se exceptúan aquellos vehículos que, por razones de seguridad previamente calificada por la máxima autoridad de la entidad o su delegado, se considera que no deben llevar ningún tipo de distintivo, así como aquellos determinados en el segundo y cuarto inciso del artículo 2 de este reglamento (...)"



Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M, de fecha 16 de mayo de 2025, el Director Administrativo, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, en su parte pertinente, menciona, "(...)se dispone elaborar la documentación habilitante para el inicio del proceso de contratación: **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"** conforme a la normativa legal vigente".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-7883-M, la Srta. Génesis Cristina Vásquez Ruiz, Asistente Administrativo I, solicita al Director Administrativo, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, "(...)designe a quien corresponda se remita a esta dependencia el listado total del parque automotor y los lugares a considerar para la inclusión dentro del proceso: **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"**, con el fin de continuar con la elaboración de los documentos pertinentes conforme a la normativa legal vigente".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2025-9582-M, de fecha 20 de mayo de 2025, el Director de Comunicación Social, Ing. Boris Napoleon Noboa Araujo, en su parte pertinente, menciona, "(...)me permito remitir el informe del levantamiento de información relacionada al brandeo del parque automotor y rotulación institucional, remitida por el Ing. Juan Antonio Peñafiel Fiallos".

2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Determinación del beneficio

El brandeo de vehículos del parque automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, corresponde a un cumplimiento normativo respecto a la identificación de vehículos institucionales (art. 14 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público), por lo que al ser esos vehículos de propiedad del GADPPZ, es necesario contar con el "servicio de elaboración de material publicitario y brandeo vehicular del parque automotriz del GADPPZ, para el fortalecimiento de la imagen corporativa de la institución provincial".

Así mismo es necesario mencionar que un distintivo institucional bien definido y con identidad propia de la provincia, permitirá la identificación oportuna de los automotores de la institución, que harán uso y será custodio de los mismos: logotipos institucionales, ubicación de insignias (logo institucional) en conformidad con la normativa legal vigente.

Con el análisis de la necesidad y el resultado que se espera obtener al llevar a cabo el proceso de **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"**, se espera una justificación oportuna para la contratación que se espera llevar a cabo.

2.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

BENEFICIO: La contratación del servicio de brandeo e identificación del parque automotor y rotulación institucional del gadppz por el año 2025, permitirá la correcta identificación de los bienes institucionales como lo requiere la normativa legal vigente.

EFICIENCIA: Se dará cumplimiento al reglamento sustitutivo para el control de los vehículos del sector público Art. 14.

EFFECTIVIDAD: La contratación del servicio de brandeo e identificación del parque automotor y rotulación Institucional del GADPPZ por el año 2025, brindará un buen posicionamiento a la imagen institucional.



3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación)

	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	CANT		
1	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinil ploteado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	12		
2	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), puertas laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehículo)	2		
3	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL <ul style="list-style-type: none">● Brandeo Rotulo Principal● Brandeo Sala de Maternidad	- ROTULO PRINCIPAL De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación - SALA DE LACTANCIA Con viniles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,50m de lato. - ventanas puerta 1,80m x 0,80m, 0,30cm ancho x 1,75 m alto, 1,50m x 0,90m. Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1		
4	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	3 vallas de 20 metros x 1.10 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500 Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1		



EQUIPO MÍNIMO			
No.	Equipo y/o instrumento	Cantidad	Características
	NO APLICA		
4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:			
Valor: (Sin IVA)		\$ 5,360.00	
Justificación: (anexar Estudio técnico)		Según estudio de mercado realizado.	
5. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)			
a) Contra entrega:	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Pago por planilla:	<input type="checkbox"/>
b) Anticipo:		Porcentaje:	
c) Condiciones de pago:	-Acta de entrega recepción -Informe de conformidad por parte del Administrador -Factura		
d) Fecha máxima para entrega de facturas:	Hasta el 15 de cada mes por trámites Financieros.		
6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP)			
Cantidad de días:		15 días	
Justificación:		Conforme al cronograma establecido para su instalación y en razón de las cantidades requeridas se determina que el plazo de 15 días, es un tiempo prudente para su ejecución.	
Contado a partir de:		Día siguiente de la firma de la orden de compra.	
7. ENTREGAS:			
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 317 del Reglamento General de la LOSNCP)		No Aplica	
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)			
8. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-)			
a) Anticipo		b) Técnica	c) Fiel cumplimiento
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.260 del Reglamento General)			
9. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 267 del Reglamento de la LOSNCP)			
Aplica: SI		NO	X



Fórmula:				
10. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)				
a) Retraso injustificado porcentaje diario:		1 x 1000		
b) justificación:		Según Normativa Legal Vigente		
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)		No Aplica		
11. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)				
No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle		
1	Experiencia General: Considerar Art. 37 de la Norma Secundaria del SERCOP. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2023-0134	No Aplica		
	Justificación:	No Aplica		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica		
2	Experiencia Específica: Considerar Art. 37 de la Norma Secundaria del SERCOP. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2023-0134	No Aplica		
	Justificación:	No Aplica		
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica		
3	Personal técnico:			
Cant.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	Descripción	Tiempo	Número de Proyecto	Monto del proyecto
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Experiencia personal técnico		
4	Herramientas de trabajo:	No Aplica		
5	Equipo o maquinaria mínimos:	No Aplica		



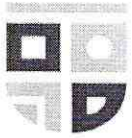
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No Aplica
7	Otros parámetros de calificación	No Aplica
12. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)		
No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	No Aplica	No Aplica
2	No Aplica	No Aplica
13. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar el Art. 52 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). (De ser necesario pueden ir como anexo) Se adjunta Formulario de Especificaciones Técnicas.		
14. Términos de referencia: (Aplica para servicios y consultorías, se deberá observar el Art. 53 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública). (De ser necesario pueden ir como anexo) No Aplica		

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recaerá exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.)

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?	Si	X	No
	 <small>GOBIERNO DE PASTAZA</small> GABRIELA TATIANA LUZURIAGA ROSADO <small>SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</small>		
Revisado por:	Supervisado o por:	Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado	
Cargo:	Cargo:	JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS	

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-)


SI	X	No	
Observaciones:			
Firma de Responsabilidad:  <small>GOBIERNO DE PASTAZA</small> CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO <small>SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</small>			
Nombre:		Ing. Cesar Cartagena	



Cargo: ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS I

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

El encargado de la Unidad de Compras Públicas certificará que el bien o servicio normalizado no se encuentra disponible en el catálogo electrónico previo a iniciar otro procedimiento precontractual, de conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP.



SI		No	X	Firma de Responsabilidad:
Observaciones:				 <p>Escanea el código QR para verificar la autenticidad de la firma. CESAR AUGUSTO CARTAGENA REINO Validez únicamente con FIRMAC</p>
Nombre:		Ing. Cesar Cartagena		
Cargo:		ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS I		

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA EN BODEGA (EXCLUSIVO PARA BIENES)

El guardalmacén o la persona encargada de activos fijos o suministros deberá certificar la inexistencia del bien o los bienes que constan en el presente formulario de requerimiento, o en su defecto si el bien existe, pero está asignado para la ejecución de otro proyecto específico o área requirente de la entidad contratante. Solamente cuando no exista disponibilidad en bodega se procederá con el trámite de compra.

Si existe		No existe		Firma de Responsabilidad:
Observaciones:				
NO APLICA EN SERVICIOS				
Nombre:				
Cargo:				

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

 <p>Escanea el código QR para verificar la autenticidad de la firma. GENESIS CRISTINA VASQUEZ RUIZ Validez únicamente con FIRMAC</p>		 <p>Escanea el código QR para verificar la autenticidad de la firma. ISRAEL EDUARDO GUEVARA BASANTES Validez únicamente con FIRMAC</p>	
Elaborado por:	Srta. Génesis Cristina Vásquez Ruiz	Revisado por:	Abg. Israel Guevara
Cargo:	Asistente Administrativo 1	Cargo:	Jefe De Servicios Generales
Nº certificación	Q8Yx6TeTHq	Nº certificación	0eVYg1EoxT



de contratación pública:		de contratación pública:	
N° Cedula de Identidad	1600646366	N° Cedula de Identidad	1600679052



LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FOMEC

Aprobado por:	Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Cargo:	Director Administrativo
N° certificación de contratación pública:	mllC8cZILA
N° Cedula de Identidad	1803461944

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO (Para ínfimas cuantías y catálogo electrónico la firma le corresponde al Director Administrativo):



LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FOMEC

Autorizado por:	Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Cargo:	Director Administrativo
N° certificación de contratación pública:	mllC8cZILA
N° Cedula de Identidad	1803461944

21. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Informe de necesidad	7
2	Términos de Referencia	7
3	Cotización	2
4	Certificación Catalogo Electrónico	1
5	Estudio de Mercado	5
6		



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Azuero

7		
8		
9		
10		
TOTAL		22



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8127-M

Puyo, 04 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: REMITIENDO DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTARIA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

De mi consideración:

Estimado Director, por medio del presente tengo a bien remitir ante su autoridad los documentos habilitantes con el fin de continuar con el proceso "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", y solicito la certificación POA y presupuestaria por el valor de \$ 5,360.00 (Cinco mil trescientos sesenta con 00/100 centavos de dólar), de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Genesis Cristina Vásquez Ruíz
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14226-M

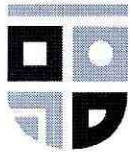
Anexos:

- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_brandeo_gadppz_2025-signed-signed-signed.pdf
- 06_formato_de_requerimiento_brandeo-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1 / Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes - Jefe de Servicios Generales /





Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8127-M

Puyo, 04 de junio de 2025



Firmado electrónicamente por:
**GENESIS CRISTINA
VASQUEZ RUIZ**

Validar únicamente con Firmas.ec



ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tipo de producto:	Obra		Bien	
	Servicio	X	Consultoría	
Identificación del objeto:	"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"			
Fecha:	03 de junio de 2025			

1.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

La contratación del servicio de diseño y elaboración de material publicitario, así como del brandeo vehicular del parque automotor, permitirá fortalecer la imagen corporativa de la Institución Provincial, contribuyendo a una identidad visual coherente y profesional del GADPPZ.

	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	CANT	IMAGEN
1	89121091 3	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinil ploteado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	12	
2	89121091 3	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), puertas laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehículo)	2	



3	89121091 3	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL ● Brandeo Rotulo Principal ● Brandeo Sala de Maternidad	- ROTULO PRINCIPAL De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación - SALA DE LACTANCIA Con viniles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,50m de lato. - ventanas puerta 1,80m x 0,80m, 0,30cm ancho x 1,75 m alto, 1,50m x 0,90m. Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	
4	89121091 3	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	3 vallas de 20 metros x 1.10 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500 Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	

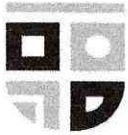
Número de oferentes: Considerar proveedores inscritos con el CPC del objeto en el RUP y Número de oferentes investigados en el estudio de mercado

El número de oferentes se establece de acuerdo a los oferentes habilitados en el portal de compras pública en el CPC 911490011 (OTROS SERVICIOS PARA EL GOBIERNO EN GENERAL N.C.P.), en la provincia de Pastaza, catón Pastaza, teniendo 12 proveedores registrados.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>

2.- PROFORMAS DE PROVEEDORES:

Siguiendo lo establecido en la normativa legal vigente se procedió a realizar la publicación de la necesidad No. NC-1660000170001-2025-00167 en la que cualquier proveedor interesado que tuviese las actividades económicas requeridas pudiese proformar hasta el día 28 de mayo del 2025, de los cuales se obtuvo los siguientes resultados:



GOBIERNO DE PASTAZA

El Gobierno del Animo

MAXPRINT
PUBLICIDAD AL MÁXIMO

PROFORMA N° 2069

Nombre Comercial: Maxprint **Proveedor:** Milushka Jael Lora León
RUC: 1660515023001 **Dirección:** 20 de Julio y Cotopaxi
FECHA DE EMISIÓN: 28 DE MAYO DE 2025 **Teléfono:** 0992709006
CORREO: milushka2009@hotmai.com **Vigencia:** 30 días N° Cuenta: 2204300741 Ahorros

NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA **RUC:** 1660000170001

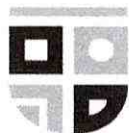
DIRECCION: 27 DE FEBRERO Y FRANCISCO DE ORELLANA

	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	CANT	V. UNI	V. TOTAL
1	891210993	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinyl plastado con colores institucionales, se colocara logo de la Prefectura y Policia Nacional	12	150	\$1.800
2	891210993	SERVICIO DE ELABORACION DE BRANDEO VEHICULAR	CUIRIFICACION (10 NUMEROS) puertas laterales del vehiculo 5 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehiculo) NUMERACION VEHICULAR, puertas laterales y tramera del vehiculo 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehiculo)	2	230	\$460
3	891210993	SERVICIO DE ELABORACION DE BRANDEO - EMBUDO PLANTA CENTRAL • Brando Ronda Principal • Brando Sala de Municipalidad	- BODILLO PRINCIPAL De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 otras full color Cuenta de diseño, impresión UV e instalación - SALA DE LACTANCIA Con venios de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,90m de alto - ventanas puerta 3,80m x 0,90m, 0,30m ancho x 1,75 m alto, 2,50m x 0,90m. Cuenta de diseño, impresión UV e instalación	1	1300	\$1300
4	891210993	SERVICIO DE ELABORACION DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	1 unidad de 20 metros x 1.10 metros en lona de 3 otras full color de 500 x 500 Cuenta de diseño, impresión UV e instalación	1	1800	\$1800
					SUBTOTAL	\$5.360
					IVA 15%	\$ 804
					TOTAL	\$ 6.164

ING.  MILUSHKA JUEL LORA LEON
SECRETARIA

Av. 20 de Julio y Cotopaxi
0992709006

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>



Mediante el presente print de pantalla demuestro que la única proforma presentada para el actual proceso de contratación de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". Fue presentada por LOZA LEON MILUSHKA JAEL, con fecha 28 de mayo del 2025 a través del sistema SOCE con correo electrónico de contacto: compras.publicas@pastaza.gob.ec, establecido en la herramienta informática, conforme resolución No. RE-SERCOP-2021-0114.

PROFORMA	PROVEEDOR	VALOR PROFORMA
01	LOZA LEON MILUSHKA JAEL	\$ 5,360.00

3.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEFINITIVO Y EL PROVEEDOR CON LA MEJOR OFERTA

No se realiza un comparativo debido a que no existió más de una cotización en el presente proceso. El presupuesto referencial se establece en razón de la única proforma presentada dentro de la herramienta necesidades de contratación del SERCOP.

Valor:	El presupuesto referencial es de \$ 5,360.00 (Cinco mil trescientos sesenta con 00/100 centavos de dólar), de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.
Justificación:	El presupuesto referencial se establece con la única proforma obtenida mediante la herramienta de necesidades de contratación y recepción de proformas obtenida a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, por la Jefatura de Compras Públicas del GADPPZ, de acuerdo a la necesidad de contratación N° NC-1660000170001-2025-00167 de fecha 28 de mayo del 2025, entregadas mediante memorando N° GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14226-M, de fecha 29 de mayo de 2025 suscrito por el Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:

 Firmado electrónicamente por: GENESIS CRISTINA VASQUEZ RUIZ Validar únicamente con FirmaEC		 Firmado electrónicamente por: ISRAEL EDUARDO GUEVARA BASANTES Validar únicamente con FirmaEC	
Elaborado por:	Srta. Génesis Cristina Vásquez Ruiz	Revisado por:	Abg. Israel Guevara
Cargo:	Asistente Administrativo 1	Cargo:	Jefe De Servicios Generales
N° Cedula:	1600646366	N° Cedula:	1600679052
N° certificación de contratación pública:	Q8Yx6TeTHq	N° certificación de contratación pública:	0eVYg1EoxT
 Firmado electrónicamente por: LUIS SALVADOR LASCANO ANDRADE Validar únicamente con FirmaEC			
Aprobado por:	Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade		



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Anón

Cargo:	Director Administrativo
N° Cedula:	1803461944
N° certificación de contratación pública:	mllC8cZILA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-05-29 14:34:53 (GMT-5)

Generado por: Luis Salvador Lascano Andrade

Información del Documento			
No. Documento:	GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14226-M	Doc. Referencia:	GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14185-M
De:	Sra. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (E), Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	Para:	Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, Director Administrativo, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Asunto:	ENTREGA DE PROFORMA DE CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025."	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-05-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-05-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección Administrativa	Luis Salvador Lascano Andrade (GADPPZ)	2025-05-29 14:34:43 (GMT-5)	Reasignar	Genesis Cristina Vásquez Rutz (GADPPZ)	0	Estimada Genesis, favor elaborar estudio de mercado conforme a la normativa legal vigente
Jefatura de Compras Públicas	Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado (GADPPZ)	2025-05-29 13:48:43 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Jefatura de Compras Públicas	Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado (GADPPZ)	2025-05-29 13:48:43 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Jefatura de Compras Públicas	Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado (GADPPZ)	2025-05-29 13:47:29 (GMT-5)	Registro	Luis Salvador Lascano Andrade (GADPPZ)	0	



Fecha: 29-05-2025

Recibido: Puso 2.21

Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14226-M

Puyo, 29 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: ENTREGA DE PROFORMA DE CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025."

De mi consideración:

Estimado Director, se adjunta la proforma obtenida a través de la herramienta de Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", una vez obtenida la proforma se solicita se proceda a realizar el correspondiente estudio de mercado y solicitar la certificación presupuestaria conforme a la determinación del presupuesto referencial.

Particular que solicito para continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

- GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14185-M

Anexos:

- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209_proceso_brandeo-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0388197001748466667.pdf
- loza_leon_milushka_jael0492668001748466668.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Jean Pierre Herrera Tapia - Asistente Administrativo I



GABRIELA TATIANA
LUZURIAGA ROSADO



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROFORMAS

Puyo, 28 de mayo del 2025

NECESIDADES DE CONTRATACION No NC-1660000170001-2025-00167

“SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025”.

En la ciudad de Puyo, a los **28 de mayo del año dos mil veinte y cinco**, siendo las **11:22** día y hora señalados para la entrega de las proformas solicitadas a través de la herramienta de necesidades de contratación establecida por el **SERCOP**, se procede al cierre de la recepción de proformas, dejando constancia que dentro de los plazos establecidos se ha recibido ofertas a través del sistema SOCE con correo electrónico del contacto: compras.publicas@pastaza.gob.ec, establecido en la herramienta informática, conforme a la resolución No. **RE-SERCOP-2021-0114**, obteniéndose un total de **1 proformas**.

1.- LOZA LEON MILUSHKA JAEL

1 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\dario.ramirez\Desktop\GOBIERNO DEL ANIMO 2025\PROCESOS DE CONTRATACION\SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025\LOZA LEON MILUSHKA JAEL.pdf				



ING. DARIO RAMIREZ
**CONTACTO DELEGADO
DEL PROCESO**

PROFORMA N° 2069

Nombre Comercial: Maxprint

RUC: 1600535023001

FECHA DE EMISIÓN: 28 DE MAYO DE 2025

CORREO: milushka2009@hotmail.com

Proveedor: Milushka Jael Loza León

Dirección: 20 de Julio y Cotopaxi

Teléfono: 0992709006

Vigencia: 30 días N° Cuenta: 2204300741 Ahorros

NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RUC: 1660000170001

DIRECCION: 27 DE FEBRERO Y FRANCISCO DE ORELLANA

	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	CANT	V.UNI	V.TOTAL
1	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinil ploteado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	12	150	\$1.800
2	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), puertas laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehículo)	2	230	\$460
3	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL <ul style="list-style-type: none"> • Brandeo Rotulo Principal • Brandeo Sala de Maternidad 	- ROTULO PRINCIPAL De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación - SALA DE LACTANCIA Con viniles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,50m de lato. - ventanas puerta 1,80m x 0,80m, 0,30cm ancho x 1,75 m alto, 1,50m x 0,90m. Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	1300	\$1300
4	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	3 vallas de 20 metros x 1.10 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500 Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	1800	\$1800

SUBTOTAL \$5.360

IVA 15% \$ 804

TOTAL \$ 6.164



Av. 20 de Julio y Cotopaxi



0992709006

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

Buscador > NC-1660000170001-2025-00167

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

- Nombre Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
- Tipo de necesidad:** Necesidad de Contratación
- Código Necesidad de Contratación:** NC-1660000170001-2025-00167
- Estado de la necesidad:** Inicial
- Objeto de compra:** SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025
- Fecha de Publicación de la Necesidad:** 2025-05-27 10:27:00
- Fecha Límite para la entrega de Proformas:** 2025-05-28 11:22:00

Funcionario Encargado

- Nombre:** COMPRAS PUBLICAS
- Correo Electrónico:** compras.publicas@pastaza.gob.ec

Lugar de entrega

- Provincia:** PASTAZA
- Cantón:** PASTAZA
- Parroquia:** PUYO CABECERA CANTONAL
- Dirección:** FATIMA, HANGARES DEL GADPPz

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	891210913	SERVICIOS DE SERIGRAFIA Y ROTULACION	Unidad	1.00
SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025. NOTA SE DEBE ADJUNTAR RUC Y LAS PROFORMAS DEBEN SER FIRMADAS CON FIRMAS ELECTRÓNICAS, ADJUNTO CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN QUE DEBEN LLEVAR LAS PROFORMAS				

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Forma de Pago

Contra entrega

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo

Descargar Archivo

INFORME DE NECESIDAD



TDR



 Regresar

[Contacto Ciudadano](#)

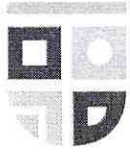
[Portal Trámites Ciudadanos](#)

[Sistema Nacional de Información \(SNI\)](#)



EL NUEVO
ECUADOR //

Plataforma Gubernamental Financiera,
Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,
Bloque Amarillo Piso 7
Quito - Ecuador
Teléfonos: 593-2 2440050
1700 - 737267



Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14185-M

Puyo, 26 de mayo de 2025

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Públicas (E)

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS EN CATALOGO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

En respuesta al Memorando Nro GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13790-M, cumplo en informarle que luego de haber revisado en el Catálogo Electrónico la disponibilidad del servicio requerido "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**" se pudo determinar que a la presente fecha no se encuentra disponible el servicio requerido dentro de Catálogo Electrónico; Se adjunta la correspondiente certificación de Catálogo Electrónico en la cual se indica la inexistencia del mismos.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cesar Augusto Cartagena Reino
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 1

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13790-M

Anexos:

- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 13790-M-signed.pdf





CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2025 CERTIFICACIÓN N.-0071 CCR ✓

FECHA: lunes, 26 de mayo de 2025

PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

YASUNI DOCUMENTAL: Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13790-M

ANTECEDENTES:

En virtud del Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13790-M, reasignado por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado; Jefe de Compras Públicas, con fecha 26 de mayo de 2025, solicita se proceda con la verificación de catálogo electrónico, en cumplimiento del Art. 46 de la LOSNCP, al respecto determinó lo siguiente:

Una vez realizada la verificación sobre la existencia dentro del Catálogo Electrónico atento a lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, me permito **certificar** que:

El servicio no se encuentra catalogado:

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATALOGO ELECTRÓNICO
1	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	12	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
2	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	2	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
3	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO – EDIFICIO PLANTA CENTRAL (Rotulo Principal y Sala de Lactancia)	1	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO
4	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	1	NO SE ENCUENTRA CATALOGADO

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MOTOCICLETAS	Q	CATALOGO ELECTRÓNICO	Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.640.119
---	---	----------------------	--

← Volver

No se encontraron elementos



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Amanecer

CERTIFICADO DE CATALOGO ELECTRÓNICO 2025 CERTIFICACIÓN N.-0071 CCR



Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 26 de Mayo del 2025 15:54

[Ingresar al Sistema]

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Dejé el código CPC a buscar: 001210913

El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2015 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública

Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el presente proceso de contratación, se recomienda actuar de acuerdo con el procedimiento que corresponda conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



CESAR AUGUSTO
CARTAGENA REINO

Ing. Cesar Cartagena.
Analista de Compras Públicas 1



13790.

0838 Am. Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13790-M

Puyo, 26 de mayo de 2025

PARA: Srta. Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado
Jefe de Compras Públicas (E)

ASUNTO: CONTINUIDAD DE PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".

De mi consideración:

Estimada Jefe, en atención a la sumilla inserta mediante el Sistema de Gestión Documenta Yasuni, por la Lcda. Lineth Rosenda Calapucha Cerda - Prefecta de la Provincia de Pastaza, Subrogante, la que manifiesta: "*Se autoriza continuar con el proceso de contratación de conformidad a la LOSNCP, RGLOSNCP, Normativa de SERCOP, Normas de Control Interno y demás normativas legales vigentes*"; y conforme memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS- GENERALES-2025- 7925-M, suscrito por la Srta. Genesis Cristina Vásquez Ruíz ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1, en el que manifiesta: "*(...)por medio del presente tengo a bien remitir ante su autoridad los documentos habilitantes a la vez solicitar la AUTORIZACIÓN de la máxima autoridad con el fin de continuar con el proceso de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". conforme a la normativa legal vigente*".

Con estos antecedentes solicito continuar con el trámite de contratación pública para el proceso "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**", de acuerdo a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13788-M

Anexos:

- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_poa_209-_proceso_brandeo-signed.pdf



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añono

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13790-M

Puyo, 26 de mayo de 2025

- hoja_de_ruta_gadppz-administrativa-2025-13788-m.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1





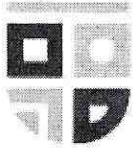
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-05-22 18:17:50 (GMT-5)

Generado por: Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes

Información del Documento			
No. Documento:	GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13788-M	Doc. Referencia:	GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-7925-M
De:	Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, Director Administrativo, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	Para:	Sra. Lcda. Lineth Rosenda Calapucha Cerda, Prefecta de la Provincia de Pastaza, Subrogante, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-05-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-05-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección Administrativa	Luis Salvador Lascano Andrade (GADPPZ)	2025-05-22 17:40:56 (GMT-5)	Reasignar	Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes (GADPPZ)	0	Preparar memorando para continuidad de tramite para compras públicas
Prefectura	Lineth Rosenda Calapucha Cerda (GADPPZ)	2025-05-22 17:35:38 (GMT-5)	Reasignar	Luis Salvador Lascano Andrade (GADPPZ)	0	Se autoriza continuar con el proceso de contratación de conformidad con la LOSNCP, RGLOSNC, Normativa de SERCOP, Normas de control interno y demás normativas legales vigentes.
Dirección Administrativa	Luis Salvador Lascano Andrade (GADPPZ)	2025-05-22 17:13:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa	Luis Salvador Lascano Andrade (GADPPZ)	2025-05-22 17:13:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa	Luis Salvador Lascano Andrade (GADPPZ)	2025-05-22 17:13:17 (GMT-5)	Registro	Lineth Rosenda Calapucha Cerda (GADPPZ)	0	



CERTIFICACIÓN POA Nro. 209-DA-LL-2025 /

Puyo, 22 de mayo de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Ordenanza Nro.144 se presenta el “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS /TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD	Nº Partida	Valor
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Magnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	114.530204	\$ 6.000 /
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Magnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	121.530204	\$1.000 /

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

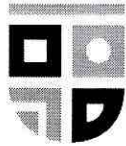
La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Luis Lascano



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha:

22-05-2025

Recibido:

Pue S

Número:

Hora:

12:18

Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-7925-M

Puyo, 22 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: REMITIENDO DOCUMENTACIÓN HABILITANTE DEL PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". Y SOLICITANDO AUORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.

De mi consideración:

Estimado Director por medio del presente tengo a bien remitir ante su autoridad los documentos habilitantes a la vez solicitar la AUTORIZACIÓN de la máxima autoridad con el fin de continuar con el proceso de "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". conforme a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Genesis Cristina Vásquez Ruíz
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13752-M

Anexos:

- 01_inf_de_necesidad_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf
- tdr-proceso_brandeo_2025-signed-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**GENESIS CRISTINA
VASQUEZ RUIZ**
Validar electrónicamente con Firma@C



TÉRMINOS DE REFERENCIA			
Nombre del Objeto:	"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"		
Objeto de contratación:	Servicio	x	Consultoría
Identificación del objeto:	"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"		
FECHA:	22 de Mayo 2025		
Código CPC:	891210913		
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:	
	Srta. Génesis Cristina Vásquez Ruiz	Asistente Administrativo 1	

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá redactar los TDR, de conformidad con el Art. 51 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; de igual manera se basará en la *Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales*, elaborado por el Banco Mundial y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo.

No se podrán aumentar ni eliminar puntos al Término de Referencia.

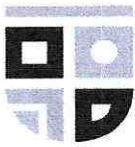
Sujeción a los principios que rigen la contratación pública.- Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 53 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

1.- ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Principios, establece que: "Para la aplicación y de los contratos que de ella se deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y participación nacional".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 40; Naturaleza Jurídica, determina que "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden".



El presente objeto de contratación se encuentra enmarcado dentro de la competencia exclusiva del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA:

- a) Planificar, juntos con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

El artículo 14 del Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público: Identificación de los vehículos, establece que "(...) deben identificarse plenamente con el nombre de la entidad y/o con el logotipo institucional, de haberlo, ubicarlos en los costados de cada automotor. Se exceptúan aquellos vehículos que, por razones de seguridad previamente calificada por la máxima autoridad de la entidad o su delegado, se considera que no deben llevar ningún tipo de distintivo, así como aquellos determinados en el segundo y cuarto inciso del artículo 2 de este reglamento (...)"

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M, de fecha 16 de mayo de 2025, el Director Administrativo, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, en su parte pertinente, menciona, "(...)se dispone elaborar la documentación habilitante para el inicio del proceso de contratación: **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL"** conforme a la normativa legal vigente".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13752-M, en alcance al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M, el Director Administrativo, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, en su parte pertinente, menciona, "(...)por un error de tipeo se ha editado mal el objeto del proceso, razón la cual se realiza el alcance. Siendo lo correcto: Se dispone elaborar la documentación habilitante para el inicio del proceso de contratación: **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"**. Conforme a la normativa legal vigente".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALE-2025-7883-M, la Srta. Génesis Cristina Vásquez Ruiz, Asistente Administrativo 1, solicita al Director Administrativo, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, "(...)designe a quien corresponda se remita a esta dependencia el listado total del parque automotor y los lugares a considerar para la inclusión dentro del proceso: **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"**, con el fin de continuar con la elaboración de los documentos pertinentes conforme a la normativa legal vigente".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2025-9582-M, de fecha 20 de mayo de 2025, el Director de Comunicación Social, Ing. Boris Napoleon Noboa Araujo, en su parte pertinente, menciona, "(...)me permito remitir el informe del levantamiento de información relacionada al brandeo del parque automotor y rotulación institucional, remitida por el Ing. Juan Antonio Peñafiel Fiallos".

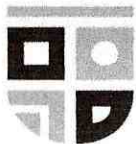
2.- OBJETIVOS:

2.1. Objetivo general:

Contratar el servicio de brandeo e identificación del parque automotor y rotulación institucional del GADPPz, para el fortalecimiento de la imagen institucional.

2.2. Objetivos específicos:

- Elaborar material publicitario de rotulación con el distintivo institucional.
- Adquirir el servicio de brandeo vehicular para el parque automotor del GADPPz con el logo institucional.



Fortalecer la imagen corporativa de la institución provincial, mediante el brandeo del parque automotor del GADPPz.

3.- ALCANCE:

El servicio previsto a recibir a través de esta contratación, será la ejecución del servicio "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**", el cual tiene como finalidad proveer el servicio de diseño y elaboración de material publicitario y brandeo vehicular del parque automotor del GADPPz, para el fortalecimiento de la imagen corporativa de la Institución Provincial.

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:


El contratista que brindará el "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**", deberá sujetarse a la estructura, características y especificaciones del servicio/producto requerido por la institución; mismo que se ejecutará de la siguiente manera:

- El contratista deberá realizar todo lo estipulado en los Términos de Referencia, acorde a las necesidades y requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El servicio será entregado de acuerdo al cronograma establecido por la entidad contratante, establecido en el Calendario de Ejecución de Actividades, acápite 6. PRODUCTOS ESPERADOS.
- El contratista deberá realizar la entrega total del servicio/producto, sin incluir ningún costo adicional a lo estipulado en el contrato.

5.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:




La entidad contratante realizará cada año la contratación del "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**", con la finalidad de recibir un servicio óptimo, según lo requerido por la institución. La entidad contratante dispone de la marca institucional, Gobierno de Pastaza, para que sean aplicados de manera obligatoria en los diseños del material publicitario, brandeo vehicular y rotulación institucional.

6.- PRODUCTOS ESPERADOS:

	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	CANT	IMAGEN
1	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinil ploteado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	12	





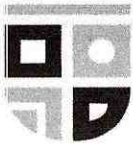
2	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), puertas laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehículo)	2	
3	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL <ul style="list-style-type: none">● Brandeo Rotulo Principal● Brandeo Sala de Maternidad	- ROTULO PRINCIPAL De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación - SALA DE LACTANCIA Con viniles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,50m de lato. - ventanas puerta 1,80m x 0,80m, 0,30cm ancho x 1,75 m alto, 1,50m x 0,90m. Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	
4	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	3 vallas de 20 metros x 1.10 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500 Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1	

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

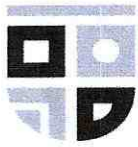
Considerar Art. 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.1. Contado a partir de:

El plazo de ejecución será de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra.



7.2. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:		
No. De producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	No aplica	
Producto 2:	No aplica	
Producto 3:	No aplica	
Producto 4:	No aplica	
Producto 5:	No aplica	
8.- PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO:		
NO REQUERIDO		
9.-EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO		
NO REQUERIDO		
10.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA		
Las experiencias deberán estar enmarcadas en la tabla de la Resolución 93 del SERCOP así como de las Condiciones Particulares del Pliego.		
NO REQUERIDO		
11.-INSTRUMENTOS O EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
NO REQUERIDO		
12.-OTROS PARÁMETROS		
Otros parámetros que defina la entidad		
El servicio incluye la Capacitación de los funcionarios del GAD Provincial de Pastaza a cargo del seguimiento y monitoreo de las unidades.		
NO APLICA		
13.- METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
NO APLICA		
14.-PUNTAJES DE CALIFICACIÓN		
Los Puntajes de calificación se deberán asignar en base a las Condiciones Particulares de los Pliegos de los procesos a los que se aplique puntaje de acuerdo al monto como por ejemplo: Consultoría Lista Corta, Cotización de Servicios, Licitación de Servicios		
NO APLICA		
15.-MULTAS		
Se deberá establecer las multas en caso de incumplimientos en la etapa contractual de acuerdo al Art. 292 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
NO APLICA		



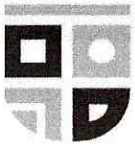
16.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Una vez suscrita el acta de entrega recepción la entidad contratante deberá sujetarse al segundo inciso del Art. 326 del Reglamento General de la LOSNCP.

a) Contra entrega:	X	b) Pago por planilla:		c) Otra:		NO APLICA
d) Anticipo:		Porcentaje: (No podrá ser mayor del 50%)				
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago al contratista.	El pago se hará 100% contra entrega, previo al pago se firmará el Acta de Entrega Recepción Emisión del Informe de Conformidad por parte del Administrador de la Orden de Compra, Presentación de la Factura.					
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, es importante advertir que los mismos no pueden constituir una dificultad para el pago.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de conformidad emitido por el Administrador de Contrato. • Suscripción del Acta Entrega-Recepción del producto/servicio recibido. • Medio magnético (CD) de respaldo con la información del servicio dado. • Certificado de Cumplimiento emitido por el contratista. • Emisión de la factura original. 					
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	Hasta el 15 de cada mes, conforme lo establecido por la Dirección Financiera del GADPPz.					

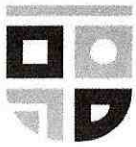
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL TDR:

 <p>GENESIS CRISTINA VASQUEZ RUIZ Validez únicamente con FirmasEC</p>		 <p>ISRAEL EDUARDO GUEVARA BASANTES Validez únicamente con FirmasEC</p>	
Elaborado por:	Srta. Génesis Cristina Vásquez Ruiz	Revisado por:	ABG. ISRAEL GUEVARA
Cargo:	Asistente Administrativo 1	Cargo:	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
N° Certificación de contratación pública:	Q8Yx6TeTHq	N° Certificación de contratación pública:	0eVYg1EoxT
N° Cedula de Identidad	1600646366	N° Cedula de Identidad	1600679052

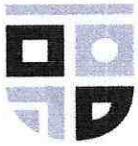


Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**
Validar únicamente con FIRMAS2

Aprobado por:	MGS. LUIS SALVADOR LASCANO ANDRADE
Cargo:	Director Administrativo
N° Certificación de contratación pública:	mllC8cZILA
N° Cedula de Identidad	1803461944



INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD				N° GADPPZ-JSG-006-2025 ✓			
TIPO DE PRODUCTO	BIEN	SERVICIO	X	OBRA	CONSULTORÍA		
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: se deberá determinar el objeto de la contratación.		"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025" ✓					
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)		891210913					
FECHA: (día/mes/año)		22 de Mayo 2025					
ÁREA REQUIRENTE:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.		Nombre del titular del área requirente			Cargo del funcionario		
		Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade			Director Administrativo		
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico a fin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).		Nombre del funcionario responsable del requerimiento			Cargo del funcionario		
		Srta. Génesis Cristina Vásquez Ruiz			Asistente Administrativo 1		
1. ANTECEDENTES DE COMPRA:							
<p>La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.</p> <p>El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Principios, establece que: "Para la aplicación y de los contratos que de ella se deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y participación nacional".</p>							



El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 40; Naturaleza Jurídica, determina que "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden".

El presente objeto de contratación se encuentra enmarcado dentro de la competencia exclusiva del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA:

- a) Planificar, juntos con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

El artículo 14 del Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público: Identificación de los vehículos, establece que "(...) deben identificarse plenamente con el nombre de la entidad y/o con el logotipo institucional, de haberlo, ubicarlos en los costados de cada automotor. Se exceptúan aquellos vehículos que, por razones de seguridad previamente calificada por la máxima autoridad de la entidad o su delegado, se considera que no deben llevar ningún tipo de distintivo, así como aquellos determinados en el segundo y cuarto inciso del artículo 2 de este reglamento (...)

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M, de fecha 16 de mayo de 2025, el Director Administrativo, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, en su parte pertinente, menciona, ***"(...)se dispone elaborar la documentación habilitante para el inicio del proceso de contratación: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL" conforme a la normativa legal vigente"***.

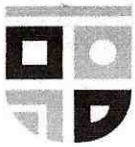
Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13752-M, en alcance al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M, el Director Administrativo, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, en su parte pertinente, menciona, ***"(...)por un error de tipeo se ha editado mal el objeto del proceso, razón la cual se realiza el alcance. Siendo lo correcto: Se dispone elaborar la documentación habilitante para el inicio del proceso de contratación: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025". Conforme a la normativa legal vigente"***.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-7883-M, la Srta. Génesis Cristina Vásquez Ruiz, Asistente Administrativo 1, solicita al Director Administrativo, Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade, ***"(...)designe a quien corresponda se remita a esta dependencia el listado total del parque automotor y los lugares a considerar para la inclusión dentro del proceso: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025", con el fin de continuar con la elaboración de los documentos pertinentes conforme a la normativa legal vigente"***.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2025-9582-M, de fecha 20 de mayo de 2025, el Director de Comunicación Social, Ing. Boris Napoleon Noboa Araujo, en su parte pertinente, menciona, ***"(...)me permito remitir el informe del levantamiento de información relacionada al brandeo del parque automotor y rotulación institucional, remitida por el Ing. Juan Antonio Peñafiel Fiallos"***.

2. OBJETIVOS:

2.1 Objetivo General



Contratar el servicio de brandeo e identificación del parque automotor y rotulación institucional del GADPPz, para el fortalecimiento de la imagen institucional.

2.2 Objetivo Específicos

- Elaborar material publicitario de rotulación con el distintivo institucional.
- Adquirir el servicio de brandeo vehicular para el parque automotor del GADPPz con el logo institucional.
- Fortalecer la imagen corporativa de la institución provincial, mediante el brandeo del parque automotor del GADPPz

3. JUSTIFICACIÓN:

Marco normativo o base legal.

Determinación del beneficio

El brandeo de vehículos del parque automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, corresponde a un cumplimiento normativo respecto a la identificación de vehículos institucionales (art. 14 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público), por lo que al ser esos vehículos de propiedad del GADPPz, es necesario contar con el "servicio de elaboración de material publicitario y brandeo vehicular del parque automotriz del GADPPz, para el fortalecimiento de la imagen corporativa de la institución provincial".

Así mismo es necesario mencionar que un distintivo institucional bien definido y con identidad propia de la provincia, permitirá la identificación oportuna de los automotores de la institución, que harán uso y será custodio de los mismos: logotipos institucionales, ubicación de insignias (logo institucional) en conformidad con la normativa legal vigente.

Con el análisis de la necesidad y el resultado que se espera obtener al llevar a cabo el proceso de **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"**, se espera una justificación oportuna para la contratación que se espera llevar a cabo.

ANALISIS DE CONVENIENCIA

BENEFICIO: La contratación del Servicio De Brandeo E Identificación Del Parque Automotor Y Rotulación Institucional Del GADPPZ Por El Año 2025, permitirá la correcta identificación de los bienes institucionales como lo requiere la normativa legal vigente.

EFICIENCIA: Se dará cumplimiento al Reglamento Sustitutivo para el control de los vehículos del sector público Art. 14.

EFFECTIVIDAD: La contratación del servicio de brandeo e identificación del parque automotor y rotulación Institucional del GADPPZ por el año 2025, brindará un buen posicionamiento a la imagen institucional.

4. PRESUPUESTO – PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

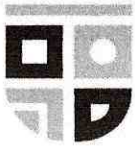
En conformidad con la RESOLUCIÓN Nro. 221-CP-GADPPz-2024, de fecha 04 de Diciembre de 2024, mediante el cual RESUELVE: Art. 1.- APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025; se evidencia que la necesidad de contratación del proceso **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"**



OBJETO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN	MONTO PLANIFICADO
SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025	530204	CORRIENTE	-----

5. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	CANT
1	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinil ploteado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	12
2	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), puertas laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehículo)	2
3	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL <ul style="list-style-type: none">● Brandeo Rotulo Principal● Brandeo Sala de Maternidad	- ROTULO PRINCIPAL De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación - SALA DE LACTANCIA Con viniles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,50m de lato. - ventanas puerta 1,80m x 0,80m, 0,30cm ancho x 1,75 m alto, 1,50m x 0,90m. Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1



4	891210913	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	3 vallas de 20 metros x 1.10 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500 Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1
---	-----------	---	---	---

6. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

a) Contra entrega:	X	b) Otra forma de pago	NO APLICA
c) Anticipo			
Explicación de la forma de pago:	El pago se hará 100% contra entrega, previo al pago se firmará el acta de entrega recepción e informe de conformidad por parte del administrador de la orden de compra, Presentación de la Factura.		

7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Cantidad de días:	15 días
Contado a partir de:	El plazo de ejecución será de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra.

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LAS PROFORMAS O COTIZACIONES

- La proforma debe contener como datos mínimos del oferente los siguientes:
 - Fecha de emisión
 - Razón social
 - Ruc
 - Correo electrónico
 - Teléfonos de contacto
 - Plazo de entrega
 - Firmado Electrónicamente
 - Vigencia de la proforma 90 Días** (de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio)
- Cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC18-00000431 emitido por el SRI, mediante el cual establece: *a partir del 01 de junio 2021, las personas naturales y sociedades contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1000,00 dólares de los Estados Unidos de América) emitirán por cada transacción un comprobante electrónico.*
- Adicional a la proforma, se deberá adjuntar **una copia simple del Registro único de Contribuyente (RUC)**, con la finalidad de verificar la actividad económica que se relacione con el objeto contractual.



4. De ser el caso, al ser proveedor artesano calificado, debe adjuntar la certificación artesanal correspondiente.
5. La proforma o cotización presentada por parte del proveedor, deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual del bien o servicio (denominado ítem), que conforma la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda de conformidad al inciso tercero del **artículo 53 de la resolución # R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria SERCOP.**

9. CONCLUSIONES

La sustentación del presente proceso de "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**", está basada en la necesidad de la elaboración de productos promocionales y brandeo vehicular del parque automotor del GADPPz con miras al fortalecimiento de la imagen Institución del GADPPz.

10. SOLICITUD EXPRESA

Por lo antes expuesto, me permito solicitar de la manera más comedida la **AUTORIZACIÓN/ APROBACIÓN** de la necesidad, para la contratación "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**"; con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:



Firmado electrónicamente por:
**GENESIS CRISTINA
VASQUEZ RUIZ**
Validar únicamente con FirmaEC



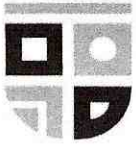
Firmado electrónicamente por:
**ISRAEL EDUARDO
GUEVARA BASANTES**
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por:	Srta. Génesis Cristina Vásquez Ruiz	Revisado por:	ABG. ISRAEL GUEVARA
Cargo:	Asistente Administrativo 1	Cargo:	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
N° certificación de contratación pública:	Q8Yx6TeTHq	N° certificación de contratación pública:	0eVYg1EoxT
N° Cedula	1600646366	N° Cedula	1600679052



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**
Validar únicamente con FirmaEC

Aprobado por: Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade



Cargo:	Director Administrativo
N° certificación de contratación pública:	m11C8cZILA
N° Cedula	1803461944



Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACION-2025-9582-M

Puyo, 20 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA PROCESO: BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL
PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13721-M, en el cual se manifiesta: "(...) *designe a quien corresponda se remita a esta dependencia el listado total del parque automotor y los lugares a considerar para la inclusión dentro del proceso: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL"*", adjunto me permito remitir el informe del levantamiento de información relacionada al brandeo del parque automotor y rotulación institucional, remitida por el Ing. Juan Antonio Peñafiel Fiallos.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Boris Napoleon Noboa Araujo
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

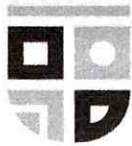
Referencias:

- GADPPZ-COMUNICACION-2025-9581-M

Anexos:

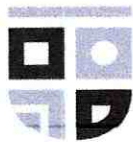
- necesida_brandeo_institucional-signed.pdf





**INFORME DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN RELACIONADO AL
BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN
INSTITUCIONAL**

	Descripción	Especificaciones técnicas	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE MOTOCICLETAS	Con vinil ploteado con colores institucionales, se colocará logo de la Prefectura y Policía Nacional	12
2	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO VEHICULAR	CODIFICACIÓN (10 NÚMEROS), puertas laterales del vehículo. 8 cm alto - 5cm ancho (con color de contraste al color del vehículo) NUMERACIÓN VEHICULAR, puertas laterales y trasera del vehículo. 15 cm alto - 10 cm ancho (con color de contraste al color del vehículo)	2
3	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO - EDIFICIO PLANTA CENTRAL <ul style="list-style-type: none">● Brandeo Rotulo Principal● Brandeo Sala de Maternidad	- ROTULO PRINCIPAL De 13 metros x 1.20 metros, en estructura metálica de tubo galvanizado, con lona de 13 onzas full color Consta de diseño, impresión U.V e instalación - SALA DE LACTANCIA Con viniles de las siguientes medidas - Ventana de 3,80m ancho x 2,50m de lato. - ventanas puerta 1,80m x 0,80m, 0,30cm ancho x 1,75 m alto, 1,50m x 0,90m. Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1
4	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BRANDEO DE INFRAESTRUCTURA DE GASOLINERA INSTITUCIONAL	3 vallas de 20 metros x 1.10 metros en lona de 3 onzas full color de 500 x 500 Consta de diseño, impresión U.V e instalación	1

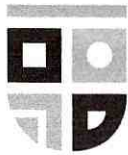


GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Amor



firmado electrónicamente por:
**JUAN ANTONIO
PENAFIEL FIALLOS**
Validar únicamente con ElnotiX!

Ing. Juan Antonio Peñafiel Fiallos
ANALISTA DE COMERCIALIZACIÓN 1
FUNCIONARIO ENCARGADO DEL LEVANTAMIENTO
DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-7883-M

Puyo, 19 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL"

De mi consideración:

Estimado Director, mediante el presente solicito muy comedidamente, designe a quien corresponda se remita a esta dependencia el listado total del parque automotor y los lugares a considerar para la inclusión dentro del proceso: "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL**", con el fin de continuar con la elaboración de los documentos pertinentes conforme a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Genesis Cristina Vásquez Ruíz
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

Referencias:

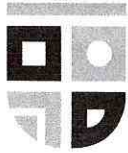
- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M

Copia:

Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes - **Jefe de Servicios Generales** / Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2** /



Firmado electrónicamente por:
**GENESIS CRISTINA
VASQUEZ RUIZ**
Validar únicamente con Firma@C



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13752-M

Puyo, 21 de mayo de 2025

PARA: Srta. Genesis Cristina Vásquez Ruíz
Asistente Administrativo 1

ASUNTO: DISPOSICION DE INICIO DE PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025"

De mi consideración:

Estimada Funcionaria, en alcance al memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M, de fecha 16 de mayo de 2025, que por un error de tipeo se ha editado mal el objeto del proceso, razón la cual se realiza el alcance.

Siendo lo correcto:

Se dispone elaborar la documentación habilitante para el inicio del proceso de contratación: "**SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DEL GADPPZ POR EL AÑO 2025**". conforme a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Contador 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1





Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13696-M

Puyo, 16 de mayo de 2025

PARA: Srta. Genesis Cristina Vásquez Ruíz
Asistente Administrativo 1

ASUNTO: DISPOSICION DE INICIO DE PROCESO: "SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL"

De mi consideración:

Estimada Funcionaria, conforme a memorando Nro. GADPPZ- SERVICIOS- GENERALES- 2025-7859-M donde manifiesta lo siguiente: *"Estimado Director, por medio del presente tengo a bien dirigirme hacia usted para informar que debido a la gran gestión de la máxima autoridad y como es de su conocimiento nuestro parque automotor se ha incrementado por la adquisición de automotores nuevos, por lo tanto con lo mencionado, solicito que por intermedio de su autoridad disponga a quien corresponda el inicio de proceso de brandeo e identificación del parque automotor y rotulación institucional, a fin de que los mismos se encuentren debidamente identificados cumpliendo así con las normas legales vigentes"*.

Con estos antecedentes, se dispone elaborar la documentación habilitante para el inicio del proceso de contratación: **"SERVICIO DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL"** conforme a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-7859-M

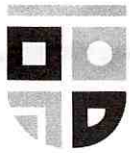
Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Contador 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Contador 1



Firmado electrónicamente por:
LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE
Validar únicamente con FirmaEC



Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-7859-M

Puyo, 16 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO NECESIDAD DE BRANDEO E IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ROTULACIÓN INSTITUCIONAL

De mi consideración:

Estimado Director, por medio del presente tengo a bien dirigirme hacia usted para informar que debido a la gran gestión de la máxima autoridad y como es de su conocimiento nuestro parque automotor se ha incrementado por la adquisición de automotores nuevos, por lo tanto con lo mencionado, solicito que por intermedio de su autoridad disponga a quien corresponda el inicio de proceso de brandeo e identificación del parque automotor y rotulación institucional, a fin de que los mismos se encuentren debidamente identificados cumpliendo así con las normas legales vigentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Copia:

Sra. L.cda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Genesis Cristina Vásquez Rufz - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**ISRAEL EDUARDO
GUEVARA BASANTES**
Validar únicamente con FirmasEC

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1158

Fecha: 14/07/2025

Asiento N° 2980

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN**

USD 1,500.00

LA SUMA DE: **UN MIL QUINIENTOS Dolares 00/100 Ctvs**

PUYO, 14 de Julio del 2025

DETALLE DEL COMPROBANTE:

SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de julio de 2025

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 2208484604	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN	1,500.00
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		1,500.00

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.2.01.005	ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS	1,500.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		1,500.00
SUMAN o PASAN USD		1,500.00	1,500.00

MGS. LUIS LASCANO

Director Administrativo

LCDA. MARILU ORDOÑEZ.

Directora Financiera E.

ING. JESSIE RIVADENEIRA

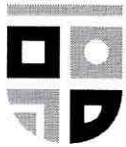
Jefe De Contabilidad S.

ING. GABRIEL SO

Tesorero

IRB 420

14/07/2025



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añeno

Orden de Pago Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-0353-GOP

Puyo, 10 de julio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Orden de pago a favor de Sanchez Lasluisa Jonathan Stalin.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la sumilla del Sr Prefecto N.-GADPPZ-FINANCIERO-2025-3488-SOLOP, de fecha 10 de Julio de 2025, que dice "*Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente*", considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de **"PAGO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS, EN BASE A LO ESTIPULADO EN FONDOS, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VIII. ART. 37 DEL REGLAMENTO SUSTITUTIVO INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN ,MANTENIMIENTO ,MOVILIZACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2025 "**, y en cumplimiento a la Resolución Nro. GADPPZ - 2025-0720-R, de fecha 04 de abril de 2025, y al Artículo 6.3, autorizo proceda con el pago en observancia de las disposiciones legales, a favor de **SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN**, por el valor de 1500,00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2025-3488-SOLOP

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas 1



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**

Validar únicamente con Firmado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 793

Transacción No: 6018

Fecha: 09/07/2025

Proveedor: SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN

Identificación: Cédula 1600509481

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADP

Actividad: 114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADP

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 14592-M		09/07/2025	1,500.00

DETALLE:

SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de julio de 2025




MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES	100.00	1,208.96
05.01.D506.510.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES	1,400.00	360,934.88
Total =>	1,500.00	362,143.84

\$ 1500.00



Firmado digitalmente por:
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN		TIPO DE ADQUISICION
CONCEPTO	SANCHEZ LASLUIA JONATHAN STALIN.- Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del GADPPz.		BIENES SERVICIO
FECHA DE FACTURAS	00/0/0000		*
VALOR INCLUIDO IVA	USD 1,500,00		
TIPO DE PROCESO	INFIMA CUANTIA		APLICA
	PROVEEDORES	SI	NO
1	Requerimiento	*	
2	Tesoreria Comprobante de Ingreso		
3	Peajes		
4	Estacionamiento		
5	Justificacion Fondo a rendir cuentas junio 2025	*	
6	Informe de cumplimiento Administrador del Fondo de Caja Chica		
7	Certificacion Presupuestaria	*	
8	Autorizacion de Contratacion por la Maxima Autoridad	*	
9	Comprobante de Ingreso N.- 0059188-TESORERIA GADPPz	*	
10	Formulario de Fondo a rendir cuentas		-
11	Factura		
12	Validacion de la Factura/Nota de Venta		-
13	Liquidacion de Compras		-
14	Certificacion POA N° 363-OOPP-2025 N° 275-DA-LL-2025	*	-
15	Certificacion PAC		-
16	Certificacion de que no existe en el Catalogo Electronico		-
17	Existe Convenio/Contrato		-
18	Cuadro Comparativo para escoger la mejor Oferta		-
19	Solicitud y orden de pago	*	
OBSERVACIONES:		FECHA DE APROBACION	
		10/7/2025	
Revisado por:			
 Manuel Chicaiza CONTADOR 1		 Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDAD (S)	
		 Gabriel Sosa Tesorero	

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 21252117

Fecha: 14/07/2025

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA

Institución TODOS

Nro. Cuenta: 1210014

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
420	BANCO PICHINCHA C.A.	2208484604	1,500.00	1600509481	SANCHEZ LASLUIISA JONATHAN STAL	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 1158
Totales:		1	1,500.00					

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS

SEGÚN NORMA TÉCNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: miércoles, 9 de julio de 2025
Memorando: Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14592-M
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto (E)

1. Información de Certificación Presupuestaria:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

SANCHEZ LASLUISA JONATHAN STALIN.- Pago Fondos a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado en fondos, en el marco del capítulo VIII. Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. correspondiente al mes de julio de 2025

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

CERTIFICACION POA
JUSTIFICATIVOS
SOLICITUD DE PAGO

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

01.01.A100.114.570102.000.16.01.50.000.0000.0918 TASAS GENERALES
05.01.D506.510.730255.000.16.01.50.000.0000.0000 COMBUSTIBLES

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

7. Observaciones adicionales (si corresponde):

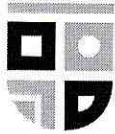
7. Aprobación del Control Previo:

Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 9/7/2025 15:46



JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO



GOBIERNO DE PASTAZA
El Gobierno del Añimo

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

03 JUL 2025

Recibido:

Poo Pa

Número:

Hora: 13:42

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14592-M

Puyo, 09 de julio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITANDO CONTROL PREVIO AL PAGO A FAVOR DE JONATHAN STALIN SÁNCHEZ LASLUIZA - Fondos a Rendir Cuentas. ✓

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8593-M, suscrito por el Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes JEFE DE SERVICIOS GENERALES, en el que manifiesta: "(...)por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa- Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza".

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar de la manera más comedida se realice el control previo de la documentación adjunta, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2024-0720-R de fecha 04 de abril de 2025, a fin de proceder posteriormente con la autorización y el pago correspondiente a favor del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa- Analista de compras públicas 1, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas.

Particular que solicito para los fines pertinentes.



Pastaza

Fecha:

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

09 JUL 2025



Pastaza

Fecha:

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

09 JUL 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Pastaza

Fecha:

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

03 JUL 2025

Ejecutar el control previo al pago
conforme leyes y reglamentos
vigentes.

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14592-M

Puyo, 09 de julio de 2025

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-20987-M

Anexos:

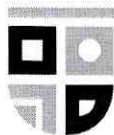
- certificacion_poa_275-_fondos_a_rendir_cuentas-signed.pdf
- fondo_a_rendir_cuentas_junio_2025-signed.pdf
- whatsapp+image+2025-07-07+at+8.34.12+am.pdf
- certificaciÓn_poa_nº_363_â_oopp_â_2025.-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas 1





Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8593-M

Puyo, 07 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA, PRESUPUESTARIA Y DESEMBOLSO DE FONDOS A RENDIR CUENTAS.

De mi consideración:

Estimado Director, por medio del presente me permito solicitar muy comedidamente se realice el trámite pertinente para que se otorgue la Certificación POA y Presupuestaria, por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), correspondiente a Combustible y \$ 100 (cien dólares americanos con 00/100) correspondientes a peajes y estacionamiento, de acuerdo a los Fondos a Rendir Cuentas; su desembolso a nombre del Abg. Jonathan Stalin Sánchez Lasluisa-Analista de compras públicas 1, a la cuenta de ahorros de BANCO DEL PICHINCHA. N° 2208484604, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

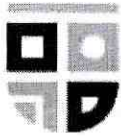
Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Copia:

Sra. Lcda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas 1** / Sra. Lcda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2** /



Firmado electrónicamente por:
**ISRAEL EDUARDO
GUEVARA BASANTES**
Validar únicamente con FirmatC



CERTIFICACIÓN POA Nro. 275-DA-LL-2025

Puyo, 07 de julio de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Ordenanza Nro.144 se presenta el “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA
PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS /TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD	Nº Partida	Valor
Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	570102	\$ 100 /

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**
Validar electrónicamente con FirmadoE

Mgs. Luis Lascano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Elaborado por: Lcda. Jessenia Benavides

CERTIFICACIÓN POA N° 363 – OOPP – 2025.

Puyo, 08 de julio de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.”

Art. 234.- Contenido. - “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.”

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2025. Aprobado, constan las siguientes actividades:

SUBPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PROYECTO: MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO VÍAS ASFALTADAS Y LASTRADAS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
Combustibles.	D506.510.730255	\$ 1.400,00 USD ✓

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

✓ **OBJETIVO GENERAL:**

- ✓ Reducir los tiempos de traslado y facilitar el tránsito vehicular y peatonal para el desarrollo socio - económico de la provincia mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- ✓ Mejorar el estado de las vías rurales de la provincia de Pastaza.
- ✓ Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la Provincia de Pastaza acorde a una visión de una movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonia e integre los aspectos de vialidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Alarcón Yépez Héctor Vinicio.
Director de Obras Públicas, Encargado.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2025-20987-M

Puyo, 08 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Certificación POA para Fondos a Rendir Cuentas.

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14548-M, me permito remitir la Certificación POA, por un valor de \$ **1.400,00** (Mil Cuatrocientos, Con 00/100) , para "Fondos a rendir cuentas", con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yepez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)

Referencias:

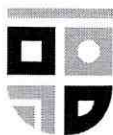
- GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14548-M

Anexos:

- whatsapp+image+2025-07-07+at+8.34.12+am.pdf
- fondo_a_rendir_cuentas_junio_2025-signed.pdf
- certificacion_poa_275-fondos_a_rendir_cuentas-signed.pdf
- certificación_poa_nº_363_â_oopp_â_2025.-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Mgs. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2





Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14548-M

Puyo, 08 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez
Director de Obras Públicas (E)

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN POA DE FONDOS A RENDIR CUENTAS

De mi consideración:

Estimado Director, conforme memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8593-M, suscrito por el Abg. Israel Guevara - Jefe de Servicios Generales, solicito comedidamente se emita la Certificación POA por el valor de \$ 1.400,00 (Mil cuatrocientos dólares americanos con 00/100), de la partida de Combustible para el Fondo a Rendir Cuentas, en base a lo estipulado al capítulo VIII, FONDOS A RENDIR CUENTAS: Art. 37 del Reglamento Sustitutivo Interno para la Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8593-M

Anexos:

- fondo_a_rendir_cuentas_junio_2025-signed.pdf
- whatsapp+image+2025-07-07+at+8.34.12+am.pdf
- certificacion_poa_275-fondos_a_rendir_cuentas-signed.pdf

Copia:

Sra. Leda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - **Analista de Compras Públicas I /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda. Jessenia Lisbeth Benavides Gavilanes - Analista de Compras Públicas I



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SALVADOR
LASCANO ANDRADE**
Validar únicamente con FirmatEC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - OFICINA DE MOVILIZACIÓN
FONDOS A RENDIR CUENTAS JUNIO 2025

N° DE FORMULARIO O FRC	FECHA DE MOVILIZACIÓN	NOMBRE DEL CONDUCTOR	N° DE ORDEN DE MOVILIZACIÓN	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	DETALLE DE GASTOS REALIZADOS						VALOR TOTAL
						COMBUSTIBLE		PEAJE		GARAGE		
						N° FACTURA	VALOR	N° FACTURA	VALOR	N° FACTURA	VALOR	
6915	29/6/2025	MILTON POZO	24378	PUYO	QUITO	705362	29,00	9144960	1,00	S/n	4,00	37,00
								9273861	1,00			
								2933353	1,00			
								2842713	1,00			
		Subtotal		29,00	Subtotal	4,00	Subtotal	4,00				
5283	17/6/2025	VICTOR SOLORZAN	24279	PUYO	RIOBAMBA	702174	20,00					20,00
						Subtotal	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	
6913	26/6/2025	GUEVARA ROBINSON	24374	AMBATO	PUYO	705580	20,00					20,00
						Subtotal	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	
6911	25/6/2025	CARLOS ORTEGA	24360	PUYO	TUNGURA HUA	705244	20,00					20,00
						Subtotal	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	
6904	13/6/2025	WILSON PEÑAFIEL	24250	AMBATO	PUYO	705557	20,00					20,00
						Subtotal	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	
6907	13/6/2025	AILLON	24352	PIVCO	AMBATO	705466	20,00					20,00

6905	17/6/2025	ESPINOZA	42300	PUYO	AMBATO	705527	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	20,00
		FREIRE HENRY	24278	PUYO	AMBATO	705527	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	20,00
6906	26/6/2025	FREIRE HENRY	24372	AMBATO	PUYO	705586	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	20,00
6910	10/6/2025	JUAN LEON	24188	PUYO	RIOBAMBA	705261	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	20,00
6902	9/6/2025	JUAN LEON	24186	PUYO	QUITO	705460	29,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	29,00
6909	10/6/2025	ANDRES MEJIA	24190	PUYO	AMBATO	705501	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	20,00
6908	13/6/2025	ANDRES MEJIA	24214	PUYO	AMBATO	705465	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	20,00
6901	6/6/2025	ANDRES MEJIA	24137	PUYO	TUNGURA HUA	705175	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	20,00
5284	26/6/2025	ANDRES MEJIA	24368	PUYO	AMBATO-LATAACUNG	704634	25,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	25,00
5286	27/6/2025	ANDRES MEJIA	24391	PUYO	AMBATO-LATAACUNG	704796	30,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	30,00
5287	9/6/2025	VICENTE HERERA	24189	TUNGURA HUA	PUYO	16252	20,00	Subtotal	0,00	Subtotal	0,00	20,00

440,000



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

TESORERÍA

COMPROBANTE DE INGRESO

0059188

ZB2,10

POR: US\$

JONATHAN STALIN SANCHEZ

RECIBÍ DE:

..... CIENTO OCHENTA Y DOS CON 10/100

LA SUMA DE:

..... SALDO DE FONDO A RENDIR CUENTAS - MOVILIZACION -

POR CONCEPTO DE:

RECIBÍ DE:

EFFECTIVO

BANCO

CHEQUE

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

N°

DENOMINACIÓN

DEL 2025



05 DE JULIO

FIRMA